¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,392 BUENOS AIRES, Viernes 30 de Junio de 1848

EL EDITOR.

Correspondencia oficial entre el Gobierno de Bolivia y el de la Confederacion Argentina, durante la Administracion del General Ballivian—

Continuacion—A la precedente fundada reclamacion del Gobierno Argentino, contestó el de Bolivia lo siguiente—

Sucre, Marzo 14 de 1846—

Señor—

De tan grave importancia me ha parecido el asunto que contiene la comunicacion de V. E., fecha 11 de Diciembre último, que, prestándole preferentemente la atencion que merece, me he apresurado á someterla al conocimiento de S. E. el Presidente de Bolivia, quien, despues de un prolijo y detenido exámen de los diferentes hechos que en ella se expresan, me ha ordenado contestar á V. E. desvaneciéndolos detalladamente para satisfaccion del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y en testimonio de que la política del Gobierno de Bolivia, durante todo el tiempo de los calamitosos disturbios que han afligido la Confederacion, no se ha separado de las reglas prescriptas por el Código de las Naciones, y universalmente reconocidas y respetadas por todos los pueblos cultos—

Pero antes de ocuparme minuciosamente de los supuestos agravios enumerados en la nota diplomática de V. E., será muy oportuno traer á la memoria varias órdenes que contra Bolivia fueron expedidas por el Gobierno de V. E., y que el mio, en obsequio de la amistad y buena inteligencia, tenia ya relegadas al olvido—Entre estas figura, en primer lugar, la órden de desmembrar el territorio Boliviano, mandada ejecutar por el Gobierno de V. E.; las secretas hostilidades y manejos encubiertos de alguno de sus súbditos con autoridad, y el manifiesto desprecio de aquellas reglas de etiqueta cuya fiel observancia mantiene la dignidad de los Gobiernos, extiende y estrecha las relaciones de amistad, y anuda fuertemente los vínculos de la union en que debieran vivir—

S. E. el Presidente de Bolivia tenia derecho á esperar justicia para con el pueblo que manda, y una buena acogida á sus Agentes diplomáticos de parte del Gobierno de la Confederacion Argentina; ya, porque asi lo exigia el cumplimiento de las obligaciones generales; ya porque los lazos de vecindad hacian mas necesario el cultivo de las buenas relaciones; y ya finalmente, porque el principio de la Restauracion era poderoso motivo para una sincera amistad lealmente sostenida—

Y aunque asi lo aconsejaban nuestras mútuas necesidades, y los intereses de ambos paises, S. E. el Presidente ha visto con sentimiento frustradas sus esperanzas; y ha preferido el silencio á la exigencia del deber y el sufrimiento á la complicacion de los negocios que pudieran causar al Gefe de la Confederacion Argentina las justas reclamaciones del Gobierno Boliviano—

Leal y fiel amigo en todas las diferentes y harto dificiles circunstancias de la Confederacion Argentina, el Presidente de Bolivia ha mostrado en su conducta moderada, cuanto estima la tranquilidad de sus vecinos y cual ha sido su anhelo por la conservacion de las relaciones de amistad, que V. E. quiere muy justamente se mantengan con imperturbable constancia.

Yo no dudo, Señor Ministro, que V. E., á su vez, se digue escuchar las justas quejas del Gefe de la Nacion Boliviana, para oir en seguida la defensa de su política, la satisfaccion que dá, haciendo conocer su amistoso proceder y las garantias que para en adelante ofrece—

Cuando el Sr. General D. Alejandro Heredia organizaba en el Tucuman un Ejército, para hacer la guerra contra D. Andres Santa Cruz, el Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, le ordenó terminantemente, que en el caso de ocupar el territorio Boliviano, decretara la agregacion definitiva de toda la Provincia de Chichas, y parte de la de Cinti á la República Argentina; previniéndole al mismo tiempo la construccion de una fortaleza en la cuesta de Quirve—

La carta autógrafa, escrita toda de puño y letra del Exmo. Sr. General Rosas, en 22 de Marzo de 1837, substraida de la Secretaría del Señor General Heredia despues de su muerte, que muchos han visto, y que no seria dificil presentarla original al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, manifiesta con triste evidencia el intento de desmembrar una parte del territorio Boliviano, en una época en que, con las armas en la mano, se invocaban las mas venerables máximas del derecho internacional, la independencia y la libertad de Bolivia—

Desde que los Bolivianos conocieron las miras ocultas del Gefe de la Confederacion Argentina, con respecto á su existencia independiente, oyeron con justa alarma, que el Señor General D. Manuel Oribe intentaba invadir su patria en 1841—Habia desaparecido en Bolivia la faccion Santa-Cruz, ningun motivo razonable hacia necesaria la permanencia del Ejército Argentino en el Tucuman, y carecían de objeto por entonces en Salta los aprestos de guerra; lo que induce á creer que todo ello se dirigia á realizar una invasion sobre Bolivia, para que el Señor General Oribe ejecutára el contenido de la carta de 22 de Marzo, que el Señor General Heredia no pudo verificar—

D. Miguel Otero, Gobernador de la Provincia de Salta, súbdito del Gobierno Argentino, tenaz partidario de D. Andres Santa-Cruz, y, por la mas rara anomalía, amigo político del Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas, no ha cesado un instante, mientras mandaba en Salta, de excitar las pasiones en Bolivia, de suscitar disensiones, y de trabajar asiduamente por el triunfo de la causa mas aborrecida en América—Durante la sospechosa permanencia del Ejército Argentino en el Tucuman, D. Miguel Otero diseminaba ocultos enviados á la Provincia de Atacama, y entre ellos al Boliviano Rivera, para que poniendo en accion los inicuos medios de asonada y tumultos en que abundaba su caudillo Santa-Cruz, se agregáran los desiertos de Atacama al vasto y exuberante territorio Argentino, y el estéril puerto de Cobija á las embocaduras del caudaloso Plata—

Vencedor en Ingavi, firmada la moderada paz de Puno, y fuerte por el apoyo de la opinion pública, S. E. el Presidente de Bolivia dió órdenes muy terminantes á su Ministro de Relaciones Exteriores, para que sobre la carta de 22 de Marzo se dieran á Bolivia sólidas garantias; para que sobre los rumores de invasion por el Señor General Oribe se exigieran francas explicaciones, y para que se reclamára el bien merecido castigo de D. Miguel Otero, que tan reiteradas veces habia violado en Bolivia la ley de las naciones—

Tales fueron las órdenes, que, sin duda, se habrían ejecutado para la seguridad de Bolivia, si la batalla de Caguazú, ganada por el bando contrario al del Gefe de la Confederacion Argentina, no hubiese impuesto al de Bolivia otras y mas delicadas obligaciones, que el Gobierno Argentino ha debido apreciarlas dignamente, porque S. E. el Presidente de Bolivia ha mostrado en ella, que no sabe abusar de la crítica situacion de sus vecinos, ni aumentar los conflictos de la humanidad en la guerra civil, cualesquiera que sean las causas que la motiven, entre hermanos—Calló hasta mejor ocasion para que su amistad y su leal conducta ni aun sospechada pudiera ser por el tiempo crítico en que se hicieran las reclamaciones, que por su propia naturaleza se escriben en el enérgico y vigoroso lenguage de la justicia—

Y no solo guardó silencio; para dar al Gobierno Argentino mas pruebas de benevolencia, y para borrar con el olvido quejas, quizá nacidas de tiempos calamitosos, como para poner término á disgustos que principiaban á suscitarse, nombró cerca del Gobierno de V. E. un Agente diplomático—Apurando todos los sentimientos de cordial fraternidad, y llevando su amistad hasta el exceso de la franqueza, ordenó al Señor Rodriguez su Encargado de Negocios, que al proponer un proyecto de comercio y navegacion fluvial entre la Confederacion y Bolivia, manifestára á V. E. sus instrucciones, que nada le ocultára para por este medio hacer conocer que el Gefe de Bolivia no aspiraba mas que á la dicha de su pátria, extendiendo el comercio, y abriendo esas vias de progreso y civilizacion desgraciadamente cerradas hasta hoy—

Propuesta la base del tratado, de inmensos resultados para las Provincias del Rio de la Plata, y para Bolivia, mi Gobierno vió con dolor, que, aun despues de siete meses de demora, apenas, en conferencia verbal, se le contestó por V. E. que su Gobierno se ocupaba del negocio—¿Y porqué, Sr. Ministro, tanto desprecio á los usos de la etiqueta, y cual la causa que motivó esa fria indiferencia con un Gobierno igual, y que por lo menos no desmerecia su Agente un simple acuse de recibo siquiera, quedando para despues las vias evasivas, que se adoptaron?—Instado V. E. por nuestro Encargado de Negocios, para alcanzar una contestacion categórica, respondió, en la de Enero de 1845, que el Sr. Lahitte, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno Boliviano, traia suficientes instrucciones para tratar del asunto—En Marzo de 1846 estoy escribiendo esta comunicacion, y hasta la fecha ni V. E. ha contestado, ni parece el Sr. Lahitte; de manera que no respondiendo primero, y eludiendo despues, el Encargado de Negocios Boliviano ha permanecido inútilmente en Buenos Aires, y el Gobierno de Bolivia háse visto burlado en sus esperanzas, y despreciado en la persona de su Representante—

Cumpliendo con un deber de amistad y de etiqueta, S. E. el Presidente de Bolivia, luego que por la voluntad popular, legalmente pronunciada, subió á ejercer la potestad suprema, escribió directamente, en Agosto de 1844, al Exmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, avisándole su eleccion, y ofreciendo el franco cultivo de las buenas relaciones, que son indispensables para conservar la paz de los Estados, y muy señaladamente de los vecinos—La obligacion no menos que la práctica generalmente observada exigian una pronta contestacion, que se dió por el Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, en Abril de 1845—

Expuestos los motivos de queja de la parte del Gobierno Boliviano, que nunca injurió al de la Confederacion, al menos cuando le ha presidido S. E. el General Ballivian, verá V. E. cuan noble ha sido su conducta en los puntos reclamados, y cuan infundadas son las acusaciones que envuelve su nota del 11 de Diciembre—

La Ley sagrada del asilo, que ampara el infortunio, no distingue partidos, ni divisa pasiones políticas; porque estableciéndola la humanidad, como una emanacion del derecho natural, quiso con ella protejer á su propia especie—Unitarios y Federales, en distintas épocas, ó individuos de todos los bandos políticos del Perú, han merecido en Bolivia la misma acogida, y el Gobierno, en cuanto de él ha dependido, ha procurado aliviar la desgracia de todos, sin examinar el partido político de ninguno—Negar el asilo y retirar la mano al infeliz que busca refugio entre sus hermanos los hombres, seria cruel inhumanidad—Bolivia hizo, pues, lo que hacen todos los paises que no han renunciado los sentimientos de compasion—

Verdad es, que la parte civilizada de Bolivia ha prestado una hospitalidad distinguida á los llamados unitarios; pero este es un hecho independiente del poder y de la influencia del Gobierno, que no hubiera autoridad en la tierra que pudiera impedirla—Las Provincias del Rio de la Plata formaron un mismo Vireinato bajo el dominio Español con las del Alto Perú; y siendo una misma nacion anduvieron juntas en la heróica lucha de la independencia—Sus relaciones de comercio, educacion, servicios y parentezco, no se destruyen con la facilidad con que la política ó el espíritu de partido quisieran aniquilarlas—He ahí el orígen de ciertas predilecciones, que en nada han pódido ofender á la política y miras del Gobierno de V. E., y que será necesario repetir, que la autoridad no ha influido en ellas—

Demasiado conoce el Gobierno Boliviano, que el derecho de asilo perfecto de parte de un Estado, es imperfecto en cuanto á los que lo solicitan, y que desde el momento que lo concedió contrajo la obligacion solemne de impedir que los emigrados conspirasen contra el pais de donde habian salido, ó se armasen para llevar la guerra civil á la Confederacion Argentina—Tampoco puede ignorar V. E. que ese deber ha atenuado muchisimo hoy la responsabilidad de los Gobiernos, por las gravísimas dificultades que ofrece la represion de esos delitos, que suelen burlar la mas cuidada vigilancia; y que combinados en la oscuridad y ejecutados en el silencio, son semejantes al crímen de conspiracion, que las mas veces es sentido cuando estalla en las plazas públicas—

Por estas óbvias razones, sin duda alguna, ya no hay lugar á la queja, ni hoy reclaman los Gobiernos por esta clase de delitos, á menos que los protejan sus vecinos directamente, ó los patrocinen en secreto—Y parece mucho mas fundada esta tolerancia entre los Gobiernos de América, en atencion á la topografía de los Estados, y á la vasta extension de sus fronteras, donde en algunas apenas llega la accion de la autoridad—A mérito de esta fundada tolerancia, y de los motivos que han dulcificado el rigor de la ley, la España, conociendo la inculpabilidad de sus vecinos, no hizo reclamos por la *invasion* del General Torrijos, que salió de Gibraltar, ni por la del General Mina, que invadió desde la Francia las Provincias Vascongadas—Puedo todavia, en apoyo de esta verdad, citar un ejemplo sucedido ahora poco—El Comandante Peñaloza invadió la Provincia de la Rioja desde Copiapó, burlando la mas activa vigilancia del Gobierno de Chile, quien tomando nuevas medidas de precaucion no impuso penas á los infractores, que, despues de haber sido derrotados, volvieron á asilarse en el lugar mismo de donde habian invadido á la Confederacion Argentina—

La ley del asilo, como todas las que comprende la política, segun las diferentes situaciones demandan vigor ó suavidad para conciliar la economía de los males de la humanidad con los intereses de los pueblos—Cuando el Gobierno Boliviano creyó que era indispensable hacer retirar de las fronteras á los emigrados unitarios en 1842, lo ordenó al simple requirimiento de las autoridades limítrofes de Bolivia, y lo ejecutó sin escuchar el clamor de hombres septuagenarios, ni de infelices viudas, ni de huérfanos sin recursos—Impuso el deber silencio á la naturaleza, y no hubo consideracion que detuviese al Gobierno Boliviano en el cumplimiento de la ley internacional—Pasó la agitacion en el Norte de las Provincias Unidas, y mandó alzar la prohibicion ya innecesaria, permitiendo que los emigrados volvieran á vivir en los pueblos de la frontera, considerando sus reclamos fundados en sus necesidades urgentes, en la proximidad á sus familias, y en lo fácil que de allí les era el alcanzar recursos para su subsistencia—De aquí parte la incursion de D. Florentino Santos, que ha motivado uno de los puntos de la queja de V. E., y de que paso á satisfacer cumplidamente con la verídica y simple relacion de los hechos—

Residía en Potosí Santos, en el año de 1842, con varios otros emigrados, á los que vino á reunirse el General La-Madrid; hecho que llamó la atencion de la autoridad Departamental—Habiendo este General solicitado pasaporte para la frontera del Sud, le fué negado, exigiéndosele caucion de seguridad en su marcha á Chile por Cobija, donde se dirigió, perdidas sus esperanzas, á mérito de las órdenes libradas entonces por el Gobierno Boliviano—

No era posible la misma vigilancia sobre individuos privados, los mas desconocidos y de ninguna influencia notable que inspirára sospechas—Fugado de Potosí Santos, con otros emigrados, uno á uno y por puntos diferentes á favor de lo dilatado de las fronteras, no se reunieron en suelo Boliviano sino en el Argentino, tan desierto como el de este lado—¿Pudo en su origen impedirlo el Gobierno de esta República, y hubiese podido estorbarlo ningun otro, aun cuando fuese autoridad dependiente de la Confederacion?—Cuantos conozcan la topografia Boliviana, disculparán al Gobierno á quien no le es dado ejecutar imposibles—

Y aquí viene muy al caso, para destruir la queja, recordar, que Santos no se armó en Bolivia, que desde Salta vino en su encuentro el Comandante Bustamante, conduciendo las armas de que aquel se sirvió para la partida de su mando; y de este modo invadió la República Argentina por el Valle de San Carlos—Sorprendido y derrotado en varios encuentros, murieron varios de sus compañeros y fueron fusilados diez y seis—Al Gobierno de Bolivia ya no le incumbia, pues, su castigo; ni podia persuadirse, que por un imposible se le formase un cargo, ni que V. E. afirmase, que, despues de tres años, no habia infligido el Gobierno pena alguna á los culpables—

El Comandante Bustamante, que en busca de Santos salió de Salta, violó el territorio Boliviano, cometiendo depredaciones y crímenes inauditos—Tantas y tan reiteradas han sido esta clase de violaciones, que apenas ha sido bastante toda la moderacion de S. E. el Presidente de Bolivia, para no reclamar hasta ahora el condigno castigo á los avances de las autoridades subalternas de Salta, que se creen con derecho de ejecutarlos diariamente—En el año pasado de 1845, un Argentino refugiado en Bolivia, que por cierto no era unitario, transitaba por Antofagasta con direccion al Tucuman, y fué perseguido á presencia de la autoridad local, por una fuerza venida de Salta al intento—La fiel relacion de los hechos sucedidos justifica por sí sola á mi Gobierno, y ahí está la mas cumplida satisfaccion en el primer punto reclamado—

Hay mas fundamentos ó aparece mas verosimil la participacion indirecta de mi Gobierno en los últimos harto deplorables sucesos en la Provincia de Jujuy en Octubre del año pasado, y mi Gobierno, puedo asegurarlo lealmente, que está tan inocente como en la invasion de D. Florentino Santos—Ante todo, y para luego tratar de los hechos, permítaseme afirmar, sin mas fundamento que la apelacion al buen sentido, que S. E. el Presidente de Bolivia ninguna cooperacion ha tenido en esta empresa débil y descabellada por su naturaleza misma; pues que si hubiese obrado de este modo, le sobraban recursos para armar una expedicion mas imponente y de resultados menos inciertos—Cien hombres mal armados para luchar con un poder fuerte, y tantas veces vencedor, no eran ciertamente para la sensatez del Presidente de Bolivia los que podian comprometer la suerte de la Confederacion—El hecho en sí mismo lo justifica, y mi Gobierno siente muy vehementemente la dura necesidad en que el de V. E le ha colocado, haciéndole descender á la explicacion de acontecimientos poco favorables á la opinion bien merecida de S. E. el Presidente de Bolivia—Acepte V. E. este sacrificio, y colóquele entre los muchos que ha hecho para conservar la armonia—

Asegúrase que los diez y seis ó veinte Argentinos que en distintos grupos salieron de la Paz, bajo el mando de los hermanos Lobos, y se reunieron en la frontera, trajeron un pasaporte firmado así—Ballivian—Basta conocer la Constitucion Boliviana, las leyes penales, y los usos del pais para destruir concluyentemente la existencia de ese hecho inventado—S. E. el Presidente de Bolivia no puede firmar mas que los plenos poderes diplomáticos, las cartas autógrafas, con que acredita á sus Ministros Plenipotenciarios, la sancion de las leyes, y los decretos del Gobierno; y todo esto con la firma de los Ministros responsables, sin cuyo esencial requisito no tendrian validez los documentos—

Por otra parte, ya comprendo lo que ha debido creerse que en Bolivia, como en todo el Universo, los pasaportes se firman por los encargados de la Policía, y no por los Soberanos ni Presidentes—No extraña mi Gobierno que haya un declarante testigo de vista, ni un gacetero que así lo publique en la Mercantil de Buenos Aires, del 10 del pasado—Lo que sorprende y se hace dificil de persuasion, es, que V. E. dé acogida á semejantes absurdos para deducir quejas, y hacer reclamaciones á mi Gobierno de culpas en que no incurriera—

La autoridad local de Chichas, que debió dispersar un grupo de emigrados que se reunió en la frontera, no lo hizo, faltando á terminantes órdenes que para ello habia recibido reiteradamente—Otro Gefe Argentino enrolado en las filas del Ejército, por sus anteriores buenos servicios, abusó de la confianza y de la autoridad *militar* que ejercia en las fronteras de Tarija, en donde estaba destinado de Comandante militar para enganchar algunos soldados Bolivianos de los que allí habia licenciados ó retirados, y á pretexto de conducirlos al servicio de la nacion contra los bárbaros de la frontera, los llevó á fines ilícitos y altamente reprobados—

Pero si es verdad que algunas autoridades locales faltaron á su deber, no es menos incuestionable que al Prefecto de Tarija se debe exclusivamente la dispersion y desarmamento de la fuerza invasora, sin que para ello hayan concurrido las resistencias de los Comandantes militares de la Confederacion Argentina, abultadas y mas bién imaginarias que reales—Luego que el indicado Prefecto supo, que por sorpresa y so color de servicio nacional, habian sido conducidas tropas Bolivianas á un objeto reprobado, mandó consecutivamente tres oficiales con órdenes las mas urgentes y positivas para que regresasen—La rápida marcha de los expedicionarios impidió el que fueran alcanzados en nuestro territorio—Notificados en Humaguaca los emigrados, y ya sin la cooperacion de la fuerza Boliviana, forzoso les fué regresar á Yavi para luego entrar en Bolivia—Véase en la simple y verídica relacion de los acontecimientos, como aparece que las autoridades Bolivianas impidieron el delito antes de consumarse, sin que mi Gobierno residente entonces en la Paz, y á larga distancia del teatro de los sucesos, tuviese otro conocimiento que el de la expedicion emprendida, y su posterior retirada—

La invasion á la Provincia de Jujuy, demasiado desagradable para S. E. el Presidente de Bolivia, no ha quedado impune, ni ha sido indiferente al cumplimiento de sus deberes, como V. E. parece indicarlo—Antes de recibida y quizá tambien antes de escrita la reclamacion que contesto fué destituido el Gobernador de la Provincia de Chichas, borrado de la lista militar el Gefe que abusó en Tarija, retirados de la frontera sin excepcion los emigrados, y para mayor garantia, como para evitar nuevas sorpresas, licenciados del servicio militar han sido todos los Argentinos, incluso el Sr. Ramos Mejia, primo hermano de S. E. el Presidente—Esta es una nueva prueba de que mi Gobierno en la adopcion de estas medidas, ha procedido con el único fin de prevenir ulteriores motivos de queja, y de satisfacer al Gobierno de V. E. del modo mas amplio y cumplido—Yo espero, Sr. Ministro, que el Gobierno de V. E. no dudará por un momento de la lealtad de una conducta tan imparcial como benévola y amistosa—

La prensa en Bolivia es una industria que las leyes protejen y mandan respetar; y su libertad una garantía Constitucional que no es permitido al Gobierno, ni á otra autoridad, imponer silencio—Ignora hasta hoy el Gobierno de Bolivia, y fuera de mas el saberlo, quien es el verdadero autor del folleto á que alude el reclamo; ni seria posible descubrirle, en tanto que no precediera la acusacion, y se ejecutáran los demas trámites establecidos por las Leyes—Lo único que puedo asegurar á V. E., y que no admite duda, es, que en Agosto de 1843, en un periódico de esta capital con el título »El Ingenio», que tengo la honra de acompañar á V. E., se escribian estas palabras—»La comparacion del Capitan General de Bolivia, con »el Encargado de la Administracion y Relaciones Exteriores de la »República Argentina, puede hacerse en dos respectos; 1.° en la firmeza »y en el carácter á toda prueba, que tienen ambos para conservar ilesos el »decoro y la dignidad de los pueblos Americanos contra todo poder extran»gero; y 2.°, en que ni del uno ni del otro, sus mas encarnizados enemi»gos se han atrevido á decir que hubiesen malversado, dilapidado ni robado »los fondos públicos»—Esto es lo que decia la prensa Boliviana y lo que ocasionó la publicacion del folleto, y cuyos ataques al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires sintió muy vivamente el Presidente de Bolivia—

En apoyo bien fundado del proceder de S. E. y del profundo respeto á las Leyes del pueblo que manda, haré notar á V. E que si el diario »*La Epoca*» combate la administracion del Gefe de la Confederacion, la defiende el »Eco de Potosí,» ambas publicaciones Bolivianas, en que ninguna parte toma el Gobierno, y de cuyas opiniones no es responsable—Aumenta de grados la imparcialidad de mi Gobierno en el asunto, desde que en el »Restaurador», periódico oficial, no se advierte una sola página, linea ó letra que desmienta la perfecta amistad del Gobierno Boliviano hácia el de la Confederacion—

Consecuente S. E. el Presidente de Bolivia al deber que le impone la ley, y á los usos que en la materia practican los mas cultos Gobiernos, justamente reclamó al del Perú, por las publicaciones del »Republicano», periódico oficial, porque en tal caso las opiniones allí vertidas, se presumen ser las del Gobierno, resultando indudablemente »un verdadero ataque á los principios tutelares del órden social, sentando doctrinas y procurando acreditar ideas que trastornarían las bases mas esenciales de la organizacion de las naciones»—La diferencia de ambos casos hace violenta la aplicacion de que deduce V. E. argumentos contra mi Gobierno—

S. E. el Presidente de Bolivia se habria manifestado parcial ó infractor del derecho inter-gentes, no admitiendo al Señor Wenceslao Paunero de Encargado de Negocios del Gobierno de Montevideo, que si bien puede V. E. llamarle »Gobierno sin nacionalidad, y notoriamente traidor á la causa de la independencia Americana», al Gobierno de Bolivia no le es permitido el mismo sentimiento—Para demostrarlo, recordaré á V. E. los principios mas triviales del derecho internacional, y la historia de la diplomacia en Europa y América—

»Desde que una faccion ó parcialidad domina un territorio algo extenso, le dá leyes, establece en él un Gobierno, administra justicia, y en una palabra, ejerce actos de soberanía, es una persona en el derecho de gentes; y, por mas que uno de los partidos dé al otro el título de rebelde ó tiránico, las potencias extrangeras que quieran mantenerse neutrales, deben considerar á entrambos como dos Estados independientes entre sí, y de los demas, á ninguno de los cuales reconocen por juez de sus diferencias»—

De acuerdo con la precedente doctrina, recibida por las naciones como un cánon entre las gentes, la Francia admitió á Mr. Franklin de Agente diplomático de hecho de las colonias inglesas; durante la última guerra civil del Portugal y de la España, los Gabinetes de Europa han recibido Agentes diplomáticos públicos ó confidenciales de D. Pedro y D. Miguel de Braganza, y de Doña Cristina y D. Carlos V—

Si de la Europa pasamos á la América, la historia nos ofrece hechos mas repetidos en confirmacion de aquel principio incuestionable—El circunspecto é ilustrado Gobierno de Chile recibió á un mismo tiempo de Agentes diplomáticos de dos bandos en la guerra civil del Perú al General Riva-Agüero, y á D. Felipe Pardo—No hace mucho tiempo que el Perú recibió al Señor Malo, y á la vez al Sr. Rocafuerte, el uno Ministro del Gobierno del Ecuador, y el otro Encargado de Negocios de la Junta de Guayaquil—

El Gobierno de Montevideo, que sostituyó al del Señor General D. Manuel Oribe, dominó toda la banda Oriental, reunió sus Camaras, y estableció el poder judicial y el Ejecutivo en tranquila posesion del pais, recibió los Agentes diplomáticos de la Francia y de la Inglaterra; de la España y del Portugal, y de los Estados Unidos y del Brasil, enviando los suyos, que por ningun Gabinete fueron rechazados—Si Potencias de fama tan bien adquirida, y de tan célebre nombradía, por su saber diplomático, no han agraviado por este hecho al de la Confederacion Argentina, ¿en qué razon plausible ó motivo de aparente fundamento apoya V. E. la queja de haberse recibido de Encargado de Negocios del Uruguay al Señor D. Wenceslao Paunero?—No trepida mi Gobierno en asegurar á V. E., que en el actual estado de acontecimientos que pasan en la República del Uruguay, si el Exmo. Sr. D. Manuel Oribe mandára un Agente diplomático cerca de mi Gobierno, S. E el Presidente de Bolivia le recibiría benévola y amigablemente—Asi cumpliera un deber sagrado, y no se apartára de la estricta neutralidad á que están obligados los Gobiernos—

Y si S. E. el Presidente de Bolivia no pudo dejar de reconocer legalmente al Señor D. Wenceslao Paunero, como Ministro del Gobierno de Montevideo, si en verdad es en Bolivia un Agente diplomático que goza de los privilegios de inmunidad, su juicio y castigo en el caso de resultar delincuente, fuera un crímen horrendo contra el derecho internacional, segun el cual, y el uso unánime de las naciones, el Agente público en los delitos de conspiracion, y en los demas atentados de cualquier naturaleza que sean, no está sugeto á las leyes ni tribunales del pais en que reside—

Remitir á su gobierno las pruebas que han de formar su proceso, y pedir su castigo severo, es lo único que permite el código de las naciones; es lo que V. E. puede exigir, y es lo que el Gobierno Boliviano hará inmediatamente, mandando las cartas del Sr. Paunero al Gobierno del Uruguay, para que allí defendiéndose, pruebe que son adulteradas, como todavia lo afirma, sin que á S. E. el Presidente de Bolivia le sea lícito el mandar reconocimientos, ni otros actos jurisdiccionales sobre persona inmune para aclarar la verdad del contenido de las cartas—

Para desgracia de la especie humana, y para aumentar su afliccion en los tiempos de revueltas y guerras civiles, el ciego, audaz y emprendedor espíritu de partido, no economiza medios ni se detiene delante de ninguna valla para ejecutar sus miras ó llevar adelante sus planes—Suele con muchísima frecuencia valerse de nombres que pudieran influir en sus pretensiones, ó pesar en la balanza de sus proyectos, sin que las mas veces los individuos tengan el mas mínimo conocimiento de los hechos en que se les supone complicados—Cuantas veces el nombre del Exmo. Señor General D. Juan Manuel Rosas ha servido á esos fines, y cuantas se ha

visto forzado á dar explicaciones, y desmentir hechos de que no fué autor!—

Igualmente, Señor Ministro, si los llamados unitarios toman el nombre de S. E. el Presidente de Bolivia, sea como el protector de sus miras, ayudando ó disimulando una invasion, sea que le supongan dispuesto á la guerra, sea firmando pasaportes, ó finalmente escribiendo una carta á D. Elias Bedoya, cuyo solo contenido demuestra su origen apócrifo, la responsabilidad de actos agenos no recae sobre la conducta de S. E. el Presidente de Bolivia, que jamás esquivó las consecuencias de sus hechos—

Dadas estas explicaciones, y despues de haber contestado con la detencion que me ha sido posible, todos los puntos que contiene la mencionada nota de 11 de Diciembre, réstame, en conclusion, asegurar á V. E, de la manera mas franca y cordial, que el Gobierno de Bolivia cuidará que en lo sucesivo no haya mas motivos de queja; de alejar hasta las apariencias que pudiaran ocasionarlos, turbando las amigables relaciones y buena inteligencia á que ha propendido siempre mi Gobierno, y de que tiene dados repetidos testimonios al de la Confederacion Argentina: que estos sentimientos han animado inalterablemente al Presidente de Bolivia, durante el tiempo de su administracion á la cabeza de los negocios extrangeros de la República, y que hoy dia, por la dificil y crítica situacion de ese pais, son mas sinceros y mas positivos, pues no desconoce los verdaderos intereses de los Estados Americanos, ni los fuertes vínculos de simpatía y confraternidad con que deben permanecer en estrecha union, pueblos de un mismo origen—

Firme en este propósito el Gobierno Boliviano, se complace en esperar que el de la Confederacion Argentina dará crédito á sus palabras, y se persuadirá de la verdad con que está escrita esta exposicion—

Dígnese V. E. aceptar mis respetos, y las protestas de la distinguida consideracion con que tengo la honra de ser—

De V. E—
atento, seguro,
Servidor—

Josef Maria Silva—

Al Exmo. Sr Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

A esta capciosa y ofensiva nota de la Administracion del General Ballivian, en que se tergiversan, tanto los principios internacionales, invocados por el Gobierno Argentino, como los hechos, contestò detenidamente nuestro Gobierno por su siguiente réplica y documentos á ella anexos, refutando de un modo completo y luminoso las injustas inculpaciones y alegatos infundados de la Administracion del General Ballivian—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Yndependencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Bolivia—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, replíca la apreciable nota de V. E. fecha 14 de Marzo último, en que, á nombre del Exmo. Gobierno de Bolivia, contesta la del de esta República, fecha 11 de Diciembre del año anterior, proponiéndose desvanecer algunos de los justos cargos que aquella contiene, y dar explicaciones sobre otros con aquel fin, despues de lo que, concluye V. E. haciendo manifestacion de la política que el Exmo. Señor Presidente de esa República ha seguido y sigue para con la Confederacion Argentina—

El Gobierno Argentino mucho deseára complacerse de la seguridad que V. E. le dá al final de su precitada nota, de que el Exmo. de Bolivia cuidará de que en lo sucesivo no haya mas motivos de queja, y de alejar hasta las apariencias que pudieran ocasionarlos, turbando las amigables relaciones y buena inteligencia, á que ha propendido siempre—Quisiera tambien haber podido conocer los repetidos testimonios que en este sentido tenga dados el Exmo. Señor Presidente para hallarse en capacidad de atenuar las amargas impresiones causadas por los hechos deducidos en la citada nota de 11 de Diciembre, y por actos posteriores á la enunciada de 14 de Marzo; pero no los encuentra acordes este Gobierno con aquella seguridad, por mas que ellos no hayan sido eficaces para desviarlo de la política benévola y pacífica, que constantemente ha acreditado á la República Boliviana y á su Gobierno—

No ha tenido tampoco el de la Confederacion Agentina la fortuna de observar en la nota de V. E. la práctica aplicacion de los principios que V. E. invoca, como los mas adecuados para consultar mejor los verdaderos intereses de los Estados Americanos, y consolidar los vínculos de simpatía y confraternidad con que deben permanecer en estrecha union pueblos de un mismo orígen, y de inmediata vecindad, porque al desconocerse la justicia de los reclamos de este Gobierno, exclusivamente tendentes á establecer la paz sobre que reposa la perfecta armonía de los Gobiernos y sus verdaderos recíprocos intereses, ha visto con penosa sorpresa contradichos hechos plenamente conocidos en Bolivia y en esta República; darles una aplicacion forzada y vaga, y sostituir quejas de etiqueta sin exámen de las circunstancias—Sin hesitacion el infrascripto las satisfará, poniendo en refulgente luz los actos de dignidad y justicia de su Gobierno; actos con que ha acreditado de una manera inequívoca su cordial benevolencia al pueblo Boliviano y á su Gobierno, y actos que han sido debidamente apreciados por la rectitud de su Agente diplomático que ha permanecido siempre cerca de este Gobierno, y recomendados expresivamente á su despedida—

Esto demuestra la perfecta amistosa acogida que ha dispensado á los Agentes del Exmo. Gobierno Boliviano, y que tan lejos de haber mérito para que se frustren las esperanzas que el Exmo. Sr. Presidente hubiese podido formar en la conservacion de las buenas relaciones, y en la amistad del Gobierno Argentino, ha hallado siempre en éste un sincero y leal amigo en todas circunstancias, y cuyo honorable proceder ha sido bien fácil de observarse desde Bolivia, caracterizado de una noble moderacion, inseparable de la política pacífica con que conduce las relaciones de amistad y buena inteligencia con todos los Gobiernos, asi de Europa como de América—¿Pero acaso se desvía de este espíritu de conciliacion y de paz, porque al ver amagada la quietud y seguridad de la Confederacion por las repetidas incursiones de los salvages unitarios armados en Bolivia, haya apelado á la ilustrada rectitud del Exmo. Gobierno de Bolivia, deseando prevenir los funestos males, que V. E. no podrá menos de reconocer?—

Con el fin, pues, de desvanecer los inmerecidos cargos que se contienen en la citada nota de V. E. de que está exento de todo punto este Gobierno, y poner en su debida claridad los sentimientos de que se halla poseido hácia el de V. E., el infrascripto entra sin dificultad á contestar los diversos particulares que en ella se versan, con la grata confianza de que por sus explicaciones podrán reformarse las equivocadas ideas, que se tienen respecto de la elevada política de este Gobierno, y del sincero interés que siempre ha acreditado por la prosperidad de la República de Bolivia—

El infrascripto seguirá el mismo órden de la nota de V. E—No entrará por innecesario en una ámplia contestacion sobre el infundado cargo que V. E. forma al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con motivo de una carta que se dice autógrafa, escrita de su puño y letra, con fecha 22 de Marzo de 1837, y dirigida al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Tucuman el finado General D. Alejandro Heredia, entonces al mando del Egército Argentino contra Santa-Cruz, porque fácil es persuadirse que todo lo relativo á la política que el Exmo. Señor General D. Alejandro Heredia debia seguir en sus operaciones militares contra el dicho Santa-Cruz, Gefe entonces de la República de Bolivia, no podia tener otro carácter que el de medidas hostiles puramente de circunstancias, calculadas á poner un término pronto á esas misma guerra, por medios adecuados, permitidos por el derecho de gentes, en el caso especial en que por aquella época constituyó á la Confederacion Argentina la desenfrenada ambicion del Gobernante de Bolivia contra quien se combatia—

Nunca ha podido pensarse ni creerse, que esas medidas hostiles pudiesen tener el siniestro intento de desmembrar una parte del territorio Boliviano, ni que probasen ocultas miras del Gefe de la Confederacion Argentina contra la existencia independiente de Bolivia, ni contra la de ningun otro Estado Americano—El silencio profundo que el Exmo. Gobierno de esa República ha guardado siempre, prueba bien cual ha sido el sentido que se ha dado á las referidas medidas—En semejantes circunstancias ellas no tienen mas carácter que el del ejercicio necesario del derecho de la guerra para reducir al enemigo agresor á que entre en las vias del deber y de la justicia—

En vano se aduce, para dar la importancia que no tiene semejante documento, la supuesta alarma, que se dice produjo en Bolivia la permanencia en el Tucuman del Egército Argentino á las órdenes del Exmo. Señor Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, cuando combatia contra los salvages unitarios sublevados contra la tranquilidad y órden legal de esta República, y los supuestos aprestos de guerra que se hacian en Salta—El Ejército Argentino no pasó del Rio del Pasage, y aquellos aprestos militares, como lo informa el Señor Otero en su nota original que se adjunta á V. E, no fueron otros que el cambiamiento de Gefes y Oficiales en los cuerpos de milicias—¿Qué alarma podian causar tales acontecimientos, ni como podian ellos inducir á creer, que todo se dirigia á realizar una invasion en Bolivia, cuando por otra parte el Ejercito Argentino solo llegó á doscientas leguas de los límites de aquel territorio?—Fácilmente se concibe, Señor Ministro, que los aducidos aprestos de guerra que se suponen hechos en Salta, y la inverosímil alarma sentida en Bolivia, no pueden tener otra tendencia, que la de un colorido al cargo infundado que repele con tanta razon el Gobierno Argentino, como nuevo y destituido de fundamentos, y que solo puede deber su origen á la fa'ta de hechos, sobre que poder apoyar quejas contra el Gobierno de esta República, agredida repetidas veces por emigrados anárquicos y turbulentos abrigados, armados y auxiliados en Bolivia—

La ninguna importancia de este gratuito cargo resalta aun mas á la presencia de los hechos consumados—Ese Ejército Argentino jamás se acercó á la frontera de Bolivia, en proteccion de la seguridad de los pueblos Argentinos, amagados por enemigos que allí se asilaban, armados y resueltos á repetir sangrientas incursiones, sin que las autoridades de Bolivia los reprimiesen, como era justo esperarlo—Retrocedió de sus marchas, y fijó su Cuartel General casi en el centro de la República Argentina—Allí permaneció únicamente el tiempo necesario para conseguir la pacificacion del territorio de la Confederacion por que se habia combatido con empeño—

Es ademas bien justificado y público el proceder constante de S. E. el Señor Gobernador con respecto á Bolivia y su Gobierno, caracterizado por la mas cordial amistad, y escrupuloso respeto de sus derechos de soberanía é independencia—De este proceder que forma la perseverante é indesmentida prueba de la política del Gobierno Argentino hallará V. E. un clasico y concluyente testimonio en la carta del Exmo. Sr. Gobernador, fecha 12 de Enero de 1842, escrita y dirigida al Exmo Sr. Presidente del Estado Oriental, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion, Brigadier D. Manuel Oribe, que en copia legalizada se acompaña á V. E—Este documento aceptado bajo la responsabilidad oficial del Gefe Supremo de la Confederacion, y escrito no de ahora sino desde mucho tiempo antes, como característico de su fija ó invariable política para con el Gobierno y pueblo Boliviano, y que allí ha sido acogido mas de una vez con deb da adhesion y aplauso, disipa todos, y cualesquiera recelos en este punto—

En cuanto á los cargos que se hacen al Sr. Otero, sobre acontecimientos que tuvieron lugar en la época que estuvo á la cabeza del Gobierno de la Provincia de Salta, su nota informativa al Encargado de las Relaciones Exteriores, en respuesta á la de este que son adjuntas á la presente, demuestra satisfactoriamente cual fué su conducta en aquella oportunidad, como Gefe del Gobierno de Salta—El infrascripto refiere á V. E. á las informaciones que ha dado asi con relacion á sus conexiones con Santa Cruz, como á las vagas acusaciones que se le hacen de no haber cesado ni un instante, mientras mandaba en Salta, de excitar las pasiones en Bolivia, de suscitar disensiones, y de trabajar asiduamente por el triunfo de la causa mas aborrecida en América; y si notable es el silencio que el Gobierno de V. E. hasta hoy ha guardado en el particular, cuando nada obstaba para ello, y cuando podia estar en la mano la comprobacion de los »inicuos medios de asonada y de tumultos» que V. E dice empleaba el Sr. Otero para agregar los desiertos de Atacama al territorio Argentino, y el puerto de Cobija á las embocaduras del Plata, no es menos notable la suspension de las órdenes muy terminantes, que V. E. expresa dió el Exmo. Sr. Presidente de esa República para que sobre la carta citada de 22 de Marzo se diesen á Bolivia sólidas garantias para que sobre los rumores de invasion por el Exmo. Sr. Brigadier D. Manuel Oribe, se exigiesen francas explicaciones, y para que se reclamara el merecido castigo de D. Miguel Otero, á quien tan reiteradas veces se le supone violando en Bolivia la Ley de las Naciónes; pues que es extraordinario que el Exmo. Sr. Presidente en su alta posicion y delicada responsabilidad, preferentemente haya atendido las consideraciones de su generosidad, nacidas del suceso de Caaguazú, posponiendo los imperiosos deberes á que lo llamaban los grandes intereses y seguridad de aquella misma República, tan fuertemente amenazada, como se supone, en su nacionalidad, y tan en inminente riesgo de ser envuelta en las calamidades de una invasion—

En otras circunstancias, y sin los antecedentes de que está en posesion este Gobierno, se hubiera complacido en reconocer la magnanimidad del Exmo. Señor Presidente, pero con muy profunda pena se ha visto forzado á juzgarla en manifiesto desacuerdo con la direccion de su política para con la Confederacion Argentina, aun á presencia de las grandes calamidades y peligros que prepara á la Independencia de la América la funesta intervencion Anglo-Francesa, que pesa cruelmente sobre las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay—

Fácil será á V. E. apreciar este aserto, al recordar la aquiescencia de su Gobierno sobre la anti-Americana conducta de su Agente el Señor General D. Eusebio Guilarte durante su residencia en Montevideo, apoyando y agitando públicamente esa escandalosa intervencion con que se ofende al mundo, se prolongan los desastres causados por ella en las Repúblicas del Plata, y se preparan nuevas desgracias para las demas del Continente Americano—Apenas le ha reprochado V. E. lo prematuro de su conducta al tomar en las cuestiones que provoca la intervencion Europea en el Rio de la Plata una participacion mayor y mas directa de lo que le permitia y marcaba su carácter de Agente diplomático, destinado al Imperio del Brasil—Y apesar de que este Agente no ocultó al Gobierno de V. E. ni sus opiniones, ni sus avanzados actos, en tan reprobado sentido, puesto que como V. E. lo declara, la política de Bolivia, es la de la neutralidad; á pesar de que el Señor General Guilarte le expresó los fundamentos y graves intereses que en su concepto militaban para cooperar á la mencionada injusta intervencion, el Exmo. Gobierno de Bolivia, en vez de una absoluta explicita reprobacion, en vez de ser consecuente con esa politica de neutralidad que proclama y con la hidalguia con que asegura proceder para con una República hermana, solo se reservó tomar en la debida consideracion esos fundamentos y graves intereses que su Agente presentaba á su consideracion como poderosos para la cooperacion de esa misma cruel intervencion Europea—Y aun esa misma reserva llevaba en sí la calidad de por ahora, como si tan reprobados hechos no mereciesen la mas severa ó instantanea animadversion de un Gobierno Americano y amigo—

Semejante lenguage, á juicio de este Gobierno, importa ciertamente una explícita aprobacion de los sentimientos y pasos hostiles que el General Guilarte desplegaba y habia desplegado en la Ciudad de Montevideo; sentimientos y pasos que su oportunidad debia haber hecho ostensible como emanados de la politica del Gabinete de Bolivia—

Ni es esto solo—Cuando ese mismo Agente participaba al Exmo. Gobierno de V. E. la publicacion que habia mandado hacer en Montevideo de la Ley publicada en Bolivia, destinando ciertas gratificaciones á los primeros buques, que con violacion del territorio de esta República, se internasen por sus rios hasta la de Bolivia, las ofertas del salvage unitario Lafone, para cooperar á este fin, bajo el mentido aspecto de un espíritu patriótico, que nunca sintió este extrangero, y del deseo que tenia por los progresos de esa misma República, apareciendo animado de iguales sentimientos respecto de las Provincias Argentinas, Paraguay, Corrientes y Entre-Rios; se vió con no menos penosa sorpresa que el Exmo. Gobierno de Bolivia alentaba del modo mas injusto una hostil empresa por la que este extrangero se proponía violar el territorio Argentino, despachando un buque al efecto, y le expresaba su gratitud por el interés que manifestaba por servir á esa República en un proyecto, que sin embargo de atacar los derechos territoriales y soberania de la Confederacion, no se trepidaba en llamarlo »tan grandioso como importante á su comercio y progresos de todo género»—

El infrascripto siente vivamente presentar á V. E. estos recuerdos que se refieren á hechos de época no muy lejana, pero se ha visto obligado á ello, para medir la importancia que debe darse á la suspension de las órdenes terminantes del Exmo. Señor Presidente que V. E. manifiesta, y de la causa impulsiva que se hace valer para el nombramiento de un Agente diplomático cerca de este Gobierno, presentando V. E. este acto como una prueba de su benevolencia, y de su deseo de borrar con el olvido quejas que considera V. E. quizá nacidas de tiempos calamitosos, y para poner término á disgustos que principiaban á suscitarse—

Este Gobierno, muy ageno de semejantes disgustos, altamente se complació en recibir un Agente diplomático de la República de Bolivia; por que esto le proporcionaba la grata oportunidad de hacerle conocer su sincera amistad para con aquel Estado vecino, y con el que lo ligan vínculos de especial amistad—Desde que el Señor Coronel D. Manuel Rodriguez pisó el territorio de la Confederacion Argentina en su carácter de Encargado de Negocios, encontró las mas decididas muestras de consideracion, y este Gobierno hasta el dia no ha cesado de dispensárselas—Su despedida al presentar su carta de retiro releva al infrascripto de toda explicacion sobre el particular—

Cual haya sido la correspondencia del Gobierno Argentino se demuestra claramente por el hecho de haber acreditado cerca del de V. E. un Ministro Plenipotenciario, que si hasta el dia no ha llegado á su destino, es debido á la reconcentrada inmensa atencion que se ha visto forzado á dar este Gobierno á los asuntos mas vitales de la República que le han privado hasta ahora acordar y dirigirle las correspondientes instrucciones—

Largo tiempo ha permanecido en esta Ciudad el Señor Coronel Rodriguez, en su carácter público: muchas y muy reiteradas ocasiones ha tenido para apreciar la política leal y benévola de este Gobierno para con el Exmo. de Bolivia; muchas y muy frecuentes han sido las en que el infrascripto le ha llamado la atencion, sobre los injustos y atroces ataques de la prensa Boliviana contra la Administracion Argentina, y personas que la presiden, que el Gobierno de V. E. toleraba, sobre las frecuentes incursiones que desde allí egecutaban los salvages unitarios, y sobre todo, á la conducta del Sr. General Guilarte, tan poco digna de un Agente Americano, y en desacuerdo con el espíritu público del pueblo Boliviano; y es altamente sorprendente, que en tantas oportunidades jamás hubiese expuesto una sola palabra, ni oficial ni confidencialmente que hiciese conocer que su Gobierno abrigaba la mas insignificante queja, ni tuviese el menor motivo de disgusto, con el de la Confederacion—

Si tal hubiese sido la verdadera situacion de las cosas, si el Gobierno de V. E. hubiese tenido fundados efectivos motivos de queja, bien facil es suponer, que su Agente diplomático los conocería, y que satisfecho como se reconoce el Sr. Rodriguez de la correspondencia benévola y sincera de este Gobierno, mientras invistió el carácter de Encargado de Negocios, los hubiese formulado ó bosquejado siquiera—Un tal proceder, si se hubiese adoptado, desde luego acreditaría sentimientos de cordial fraternidad y franqueza por parte del Exmo. Sr. Presidente de Bolivia con el Gobierno Argentino, pero el silencio de las alegadas quejas, y motivos de disgusto, indica conspícuamente, ó que no existian en manera alguna, ó que no habia voluntad de esclarecer la verdad, y oir explicaciones, que es del deber de todos los Gobiernos pedir y dar en actos semejantes—

En realidad, al poco tiempo de la llegada del Sr. Coronel Rodriguez á esta ciudad, presentó á este Gobierno las bases para la celebracion de un tratado de comercio y navegacion fluvial entre ambas Repúblicas—Este grave asunto, en medio de las grandes y urgentes atenciones que lo circundaban, fué tomado en consideracion en lo posible por el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y se empezaron á reunir antecedentes necesarios para expedirse en él con madurez y acierto en la oportunidad conveniente—Lo expresó asi el infrascripto al Sr. Encargado de Negocios de la República de Bolivia en algunas ocasiones—Preparaba lo necesario para instruir al Ministro Argentino, y á fin de que pudiese discutir allí lo conducente á aquel delicado negocio—Asi lo expresó tambien en nota de 10 de Enero del año pasado al Señor Rodriguez, y se habria ya cumplido aquella oferta, si desde el principio de aquel año no se hubiesen agolpado sucesos de alta trascendencia, notorios á todo el mundo, y que comprometian inminentemente el honor, dignidad ó independencia de las Repúblicas del Plata—

Todo lo que la etiqueta imponia se llenó—El Sr. Encargado de Negocios de Bolivia fué satisfecho por el infrascripto de las causas del retardo, y siente decir, que hay equivocacion por parte de V. E, cuando asegura, que instado este Gobierno por aquel para alcanzar una contestacion categórica, se le dirigió la nota de 10 de Enero de 1845—El infrascripto oficiosamente la dirigió, porque debia hacerlo entonces, y porque por ella se aplazaba la discusion que debia tener lugar en Bolivia, entre el Gobierno de V. E. y el Ministro Argentino, dando al asunto una direccion que creía indispensable—V. E. reconocerá por esto que no hubo ni ha habido »fria indiferencia, ni desprecio» por parte de este Gobierno, y que el de la República de Bolivia fué atendido debidamente—

Esta verídica exposicion de los los hechos responde elocuentemente á »la hidalguia» que manifiesta S. E. el Sr. Presidente, y á la agria censura contenida en la nota de V. E cuando expresa »que el Sr. Encargado de Negocios Boliviano ha permanecido inútilmente en Buenos Aires, y el Gobierno de Bolivia se ha visto burlado en sus esperanzas y despreciado en la persona de su Representante»—¿Son acaso tan subalternas, desconocidas ó insignificantes al juicio del Gobierno de V. E. las excepcionales circunstancias de que se ha visto rodeado el de la Confederacion?—¿Podia pensar, tenia tiempo, y le sobraba calma para, á presencia de tan extraordinarios acontecimientos, contraerse al despacho definitivo de la mision del Ministro Argentino, posponiendo los primeros deberes que le dictan la salvacion y existencia de la República?—¿Lo haria en iguales circunstancias el Gobierno de Bolivia?—

Pero lo menos que se concibe, lo que es aun mas duro de expresarse, es sin duda el aserto de que el Gobierno de Bolivia se haya visto despreciado en la persona de su Representante—¡Despreciado! ¿porqué, ni en qué forma? ¿porque el Ministro Argentino no haya podido llegar á su destino á consecuencia de las vitales atenciones de su Gobierno? ¿porque este Gobierno no haya desatendido los asuntos mas importantes para el pais, y se haya contraido á la discusion de un tratado de comercio y de navegacion, propuesto por el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia?—¿Porque en algunos años corridos y de época mucho mas anterior á la presentacion de las basas enunciadas, no haya podido este Gobierno tomar en consideracion diferentes invitaciones de Gobiernos de Europa y América para la celebracion de tratados?—El Gobierno Argentino reposa tranquilo en la conviccion de que tales deducciones no podrán haber sido sacadas de los informes de dicho Señor Encargado de Negocios, y se lisonjea en creer, que este jamás por su correspondencia haya presentado motivos para clasificar al Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, ni de desatento, ni de poco obsecuente á los sinceros respetos que siempre le ha sido grato dispensar al Gobierno Boliviano, y á la persona que lo preside—Ha visto y palpado los amargos conflictos en que injustamente se ha querido envolver á estas Republicas, ha podido apreciarlos haciendo justicia á este Gobierno, y ha tenido que lamentar tambien la parte activa y pública que en ellos ha tenido otro Agente Boliviano á quien solo se le ha reprochado lo *imprematuro* de sus atentados, no sus atentados mismos—

Se forma tambien por V. E. otro cargo al Gobierno del infrascripto, por el retardo que supone haber sufrido la contestacion dada á la nota del Exmo. Sr. Presidente de Bolivia de 16 de Agosto de 1844, en que le comunicó su eleccion, para egercer el poder supremo de Bolivia—Sensible es ciertamente tenerse que dar explicaciones en una nota diplomatica, sobre hechos que nunca pueden servir de fundamento á una queja, y que cuando mas, habiendo sinceridad y espíritu fraternal podrian ser tratados en una explicacion verbal—Sin embargo, el infrascripto no excusará á V. E. la explicacion de lo ocurrido en este incidente—

El Sr. Encargado de Negocios de Bolivia en nota fecha 13 de Enero del año pasado á este Gobierno, comunicó haber recibido una carta autógrafa del Gefe Supremo de Bolivia, en que ponia en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador su elevacion á la Presidencia Constitucional de aquella República, y pidió aquel se le diese por S. E. una audiencia á fin de entregar en sus manos personalmente dicha carta autógrafa—

Esta pretension del Sr. Encargado de Negocios era enteramente nueva, una excepcion á los usos recibidos que no se habia hecho con ningun Estado Americano, y que pugnaba con los principios republicanos que profesan—Este Gobierno no debia contrariarlos por razones bien obvias, y sin embargo que pudo hacer presente oficialmente y por escrito al Sr. Encargado de Negocios de Bolivia las inconveniencias de su pretension, conducido de un amistoso sentimiento hácia el Gobierno Boliviano, lo invitó á una conferencia que efectivamente tuvo lugar—De ella resultó, que dicho Sr. Encargado de Negocios, declinando de su pretension, adjuntase al infrascripto la carta autógrafa del Exmo. Sr. Presidente, bajo un billete datado en 11 de Abril de 1845 que contestó este Gobierno en 15 del mismo mes, como ya V. E. lo reconoce—A la vista de esto, ¿cuál es el retardo de que se queja V. E. y cuál la falta á la obligacion que la práctica generalmente observada impone á las contestaciones de las notas de igual género?—Cuatro dias pasaron solamente desde que el infrascripto recibió la nota del Exmo. Sr Presidente, hasta que la contestó—Y nadie dirá que el transcurso de tan corto tiempo pueda dar mérito á que se haya considerado la alegada retardacion—

Despues de contestados los aducidos motivos de queja que V. E. presenta de parte de su Gobierno, y que segun queda demostrado muy inconvenientemente se pretende hacer servir ó como acusacion contra el de la Confederacion Argentina, ó como descargo de la inmensa responsabilidad en que han constituido al de V. E. los hechos notorios en que se fundan las justas reclamaciones del de esta República, presentadas en nota de 11 de Diciembre último, el infrascripto pasa á ocuparse de los demas puntos que comprende la citada de V. E, fecha 14 de Marzo último—

Nunca ha sido desconocido á este Gobierno lo que la Ley internacional prescribe para los refugiados políticos, que asilados en un pais independiente y neutral, guardan una conducta pacífica y conforme á la ley misma del asilo—Conoce como el que mas la proteccion que puede darse á los que agoviados del peso del infortunio por las vicisitudes políticas buscan un refugio en su desgracia—Sabe lo que la humanidad, los principios y la civilizacion imponen á los Gobiernos—Pero hay condiciones que son imprescindibles, que no pueden ultrapasarse, para que se pueda gozar bajo el imperio de la ley pública de la proteccion del asilo—

Los salvages unitarios, conspirando desde Bolivia contra la autoridad legal de su patria, conflagrando la República con producciones incendiarias y subversivas de la paz y del órden de ella, organizando fuerzas á la vista de las mismas autoridades Bolivianas, haciendo frecuentes incursiones, asonadas, y depredaciones en este territorio, no pueden ser considerados ni adscriptos en el número de los refugiados, ni ser amparados del favor de las leyes del asilo, porque han faltado á los deberes primordiales que la misma ley pública les prescribe—Son criminales que no pueden optar la proteccion de ningun Gobierno, y menos la de un vecino y amigo del pais que atacan y cuya paz conturban—En este caso el deber imperioso del Gobierno de V. E. no ha podido ser otro que imposibilitarlos para que no hiciesen mal, alejarlos de las inmediaciones del territorio Argentino, expulsarlos tambien, si asi lo exigian los intereses de la paz de ambas Repúblicas, y si debian llenarse con imparcialidad los deberes de la amistad, y los que impone el respeto sagrado de los derechos de los pueblos cuya tranquilidad ha sido atacada por ellos á mano armada—

El Gobierno del infrascripto no ha pedido otra cosa del de V. E—No ha pretendido que niegue su apoyo á sus enemigos políticos que hallándose en desgracia guarden las consideraciones del asilo, ni que retire su mano protectora al infeliz, que ha buscado refugio en ese pais y conservádose en él inofensivo—Lo ha pedido sí, porque está en su derecho, el perfecto cumplimiento de los deberes internacionales, y al hacerlo, ha cumplido tambien con una obligacion de que no puede excusarse y que le impone su alto puesto, como custodio de la paz de los pueblos que preside, sin ser para ello animado de un espíritu innoble, ageno de su dignidad y de su elevacion—

Asi, pues, cuando en su nota de 11 de Diciembre último, en cumplimiento de la ley de las naciones, reclamó este Gobierno del de Bolivia el muy justo castigo del salvage unitario emigrado Argentino Paunero, expulsándolo de su territorio, el de los demas salvages unitarios, refugiados allí, que abusando de las leyes del asilo, han formado por sus repetidas incursiones armadas contra la Confederacion las desagradables complicaciones en que se hallan ambas Repúblicas, y últimamente el de los Gefes, Oficiales y autoridades Bolivianas, que á ellos se asociaron para tan reprobado atentado, apenas ha hecho otra cosa que pedir á V. E. el fiel cumplimiento de un deber internacional, apoyando su pretension en hechos evidentes y notorios, y en documentos auténticos á cuya presencia no era sensato ni dudar de la violacion escandalosa que se habia hecho del asilo por los unos, y de la neutralidad por los otros—A esto ha debido dirigir V. E. su atencion en vez de la aplicacion inconducente de principios que nadie discute ni desconoce, y disconformes con la situacion de las cosas, y que en realidad por la reiteracion de los hechos hacía necesaria la severidad de las medidas en cumplimiento de las leyes del asilo y de la neutralidad—La laxitud en el cumplimiento de esta obligacion de parte del Gobierno que concede el asilo, importa una verdadera infraccion de la muy solemne que contrae, de impedir que los emigrados conspiren contra el pais de donde han salido, ó que lleven á él la guerra civil y la anarquia—

La historia no presentará hechos algunos que demuestren la exoneracion de este deber y menos los podrá presentar para justificar en algun modo, ya la tolerancia, ya la indiferencia de un Gobierno amigo, á quien de antemano se le dá cuenta de una proyectada invasion, y solo toma medidas para impedirla, cuando ha sido ejecutada, y ha tenido un éxito desgraciado, porque la ha rechazado y anonadado la indignacion de los Pueblos—Los Estados de América como los de Europa, están para este efecto en el mismo caso—Ni lo dilatado de sus fronteras ni ninguna otra causa justificarán tan inconveniente tolerancia, y se sabe ademas que en Bolivia, estos no son obstáculos para que se haga sentir la vigilante accion de la autoridad, cuando desea que ella sea efectiva y respetada—

Este aserto está comprobado ademas por la nota de V. E. cuando afirma »que cuando creyó que era indispensable hacer retirar de las fronteras á los emigrados unitarios en 1843, lo ordenó al simple requerimiento de las autoridades limítrofes á Bolivia, y lo ejecutó sin escuchar el clamor de

hombres septuagenarios, ni de infelices viudas, ni de huérfanos sin recursos»—Si iguales medidas se hubiesen tomado en otras oportunidades y cuando las autoridades Argentinas lo avisaron, con pleno conocimiento de las maquinaciones que se tramaban, el Gobierno de V. E. estaría exento de responsabilidad—Los salvages unitarios siempre estuvieron en la frontera, y siempre se lanzaron impunes á turbar la tranquilidad de las Provincias Argentinas limítrofes, y sensible es decirlo, sabiéndolo de antemano las autoridades subalternas de Bolivia—

La incursion de Florentin Santos no fué egecutada de otra manera, y aunque V. E. se esfuerza en la nota que el infrascripto tiene el honor de contestar, en explicar lo ocurrido á su respecto, el Gobierno Argentino no puede menos que oponerle á este relato lo que el Sr. Otero, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina nombrado cerca del de la República de Chile, expresa en el particular—El se hallaba entonces en el teatro de los acontecimientos: él dirigió al Gobierno de V. E. en oportunidad una comunicacion participándole los planes del salvage unitario La Madrid y del de igual clase Florentin Santos, llamándole su atencion sobre el carácter en que el primero se presentaba en Bolivia, es decir, con armas, tropas, y con el conocido y reprobado designio de organizar una fuerza para invadir el territorio de la Confederacion—Algo mas, por el Oficial Rivera el mismo Sr. Otero reclamó de la autoridad de Atacama la devolucion de las armas que allí habia llevado el salvage unitario Santos, pero apesar de que presentaba pruebas concluyentes sobre los anárquicos planes que estos entretenian en el territorio Boliviano, y á la presencia de sus autoridades, ni una ni otra comunicacion mereció la mas insignificante respuesta—De este modo se consumó una invasion que por la funesta tolerancia de quien pudo y debió impedirla, fué subseguida de muchas otras, y se constituyó la República de Bolivia el foco permanente en donde los salvages unitarios impunemente organizaron fuerzas é hicieron uso de publicaciones incendiarias por la prensa, y desde donde conturban sin cesar la tranquilidad y paz de las Provincias Argentinas limítrofes á esa misma República—

Inadmisible es, y la simple razon lo rechaza, que ese Exmo. Gobierno no pudiese impedir aquella invasion, que la topografía de Bolivia disculpe el inapercibimiento de su ejecucion, que no le fuese dado impedirla, y que el salvage unitario Florentin Santos con otros emigrados se reuniese para ella en territorio Argentino y no en el suelo Boliviano—La notoriedad de los hechos contradirá siempre estos asertos, y precisamente la topografía de la República de Bolivia eleva á un grado perfecto de evidencia la conviccion de que tal invasion no podia verificarse sin el conocimiento, tolerancia y beneplácito de las autoridades subalternas de Bolivia; lo que basta para constituir una entera responsabilidad en el Gobierno de V. E. por los resultados que ella dió—Semejantes proyectos, subseguidos de inmediata egecucion, para la que se necesitan aprestos de todo género, dificiles de encubrirse, no son como esos odiosos delitos de conspiracion contra la Patria fraguados en el secreto, y que generalmente hablando, son sentidos cuando estallan—Una fuerza armada, que camina por el territorio de un país, que tiene Gobierno y policía, por menguada que se suponga su vigilancia, no puede transitar doscientas y tantas leguas por medio de poblaciones sin ser sentida y dejar rastros evidentes de su marcha—Y tan materialmente imposible es que la autoridad pueda ignorar tales sucesos, como sabido que poseia medios eficaces para reprimir y castigar con tiempo á sus egecutores, si hubiese querido cumplir con los deberes que le impone la Ley internacional—

Para este Gobierno es enteramente desconocido el hecho que V. E. invoca de que el salvage unitario Florentin Santos no se armó en Bolivia, y que desde Salta fué en su encuentro el Comandante Bustamante conduciendo las armas de que aquel se sirvió para la fuerza invasora—Es extraño que el Señor Otero, Gefe entonces del Gobierno de aquella Provincia, no conozca ni haya tenido noticia del tal Comandante Bustamante, pues por su clase este no debia serle un individuo desconocido—Pero aun es mas extraño que V. E. pretenda en fuerza de esta circunstancia exonerar á su Gobierno de la gran responsabilidad que le resulta por no haber infligido castigo alguno á esos criminales ni tomado precauciones con los que de ellos volvieron á Bolivia, para impedirles la repeticion de nuevos atentados y satisfacer segun era debido al de esta República—Entraron y permanecieron impunes en la frontera del Sud de Bolivia, despues de las atrocidades que cometieron en el territorio Argentino y ni aun se les intimó siquiera el alejamiento de ella—

Si como V. E. lo supone han sido tantas y tan reiteradas las violaciones que desde la Provincia de Salta se han cometido en territorio Boliviano, tantas las depredaciones y tantos los crímenes inauditos, dificilmente podra concebirse, y la marcha constante de la Administracion Boliviana lo hace mas dificil, que por solo efecto de la noble moderacion de S. E. el Señor Presidente de Bolivia no se haya reclamado hasta ahora el condigno castigo á los avances de las autoridades subalternas de Salta, especialmente cuando V. E. agrega que »diariamente se creen con derecho á egecutarlas»—

Menos se concebirá que no se haya reclamado y pedido justicia por la violacion del territorio Boliviano cuando en 1845, uno que V. E. denomina »refugiado Argentino en Bolivia, que no era unitario, al transitar por Autofagasta con direccion al Tucuman, fué perseguido á presencia de la autoridad local, por una fuerza de Salta enviada al intento» —Hecho, por otra parte, enteramente ignorado por este Gobierno, y que no puede conocer á que Argentino se refería, pues que V. E. no ha tenido á bien formular con claridad el cargo—

Ineficaces son los esfuerzos de V. E. para justificar á su Gobierno, así sobre los cargos que le resultan en cuanto al primer punto reclamado en la nota de 11 de Diciembre como en cuanto á los sucesos que tuvieron lugar en Jujuí en Octubre del año anterior, cuando á este mismo objeto agrega que »si tal cooperacion hubiese habido por parte de su Gobierno hubiera obrado de un modo distinto para armar una expedicion mas imponente y de resultados menos inciertos» —Esta forzada evasion no debilita la grande responsabilidad que gravita sobre el Gobierno Boliviano ni destruye las fuertes convicciones que dán los hechos consumados—En el territorio de esa República se reunió y armó públicamente aquella expedicion, públicamente se regimentó, y en ella figuraron un Gefe, varios Oficiales, y como sesenta soldados de las tropas Bolivianas—Aquellas fuerzas invasoras se apoderaron del pueblo de Yaví, aprehendieron al Subdelegado y Cura de aquel pueblo indefenso, y ejecutaron otras violencias y depredaciones, despues de reiterados avisos anticipados, dados por los Gobiernos de Salta y de Jujuí al Prefecto de Potosí—Y mientras que este sin prestar atencion á aquellos avisos, en nota fecha 1.° de Octubre con toda seguridad decia en nombre del Gobierno Boliviano »que no habia lugar á la suposicion de que pudiese prepararse en su territorio, ni realizarse por ninguna clase de reunion de personas la agresion de otro Estado, estando tan felizmente afianzado el imperio de las leyes y *expeditos los resortes de la administracion sobre todos los ángulos de la República,»* á los pocos dias se realizó esa invasion en que figuraron tropas Bolivianas—

Pero no fué esto solo—Figuraron tambien en ellas fuerzas capitaneadas por los hermanos Lobos que se armaron en la Paz, atravesaron una vasta extension del territorio de Bolivia, y se unieron á los invasores, no obstante estar expeditos allí *los resortes de la Administracion sobre todos los ángulos de la República,* garantidos al verificar aquellos su tránsito por un pasaporte firmado por S. E. el Señor Presidente, segun lo informó el Subdelegado de Puna al Exmo. Gobierno de Jujuy en nota de 25 de Octubre del año anterior—

Hasta que grado esta circunstancia reagrave la enormidad de aquella incursion de los salvages unitarios contra la Confederacion y revele la acquiescencia á ella del Gobierno Boliviano, fácil es juzgarlo, así por lo que este hecho presenta en sí mismo, como porque aquella misma circunstancia, no habiendo sido discutida ni observada por el infrascripto, V. E. se ha esforzado en justificarla deduciendo observaciones que si bien pueden estar conforme con las leyes y constituciones de Bolivia, no destruyen el aserto del Subdelegado de la Puna de haber visto en poder de los hermanos Lobos un pasaporte firmado por S. E. el Señor Presidente, lo que informó segun queda dicho el Subdelegado de Puna al Gobierno de Jujuy—

V. E., pues, ha sufrido una verdadera equivocacion cuando establece que este hecho haya servido al Gobierno Argentino para deducir quejas y hacer reclamaciones al de Bolivia de culpas en que expresa no haber incurrido—El solo está consignado en la nota del Subdelegado de Puna—En la del infrascripto fecha 11 de Diciembre nada hay con alusion á esta circunstancia que tanto ha llamado la atencion de V. E. al verla consignada en aquel informe y que le ha dado motivo para hacer una acalorada increpacion—

Pero sea de esta circunstancia lo que fuere, V. E reconoce la suma justicia de los cargos de este Gobierno sobre las incursiones de los salvages unitarios contra esta República, cuando en la nota que se contesta instruye que la invasion á la Provincia de Jujuy no quedó impune, que el Gobernador de la Provincia de Chichas fué destituido: que el Gefe Argentino que abusó en Tarija de la autoridad militar que ejercia, fué borrado de la lista militar: que han sido retirados de la frontera, sin excepcion, los emigrados, y para mayor garantia, como para evitar nuevas sorpresas, licenciados del servicio militar todos los Argentinos, incluso el salvage unitario Matias Ramos, primo hermano de S. E. el Sr. Presidente—Esta noticia es la primera que el Gobierno Argentino tiene de tales medidas, que V. E. manifiesta haber tomado para prevenir ulteriores motivos de queja y para satisfacerlo del modo mas ámplio y cumplido—Desde luego ellas acreditarian la lealtad de una conducta imparcial, benévola, y amistosa, si como correspondia se hubiesen puesto espontáneamente en conocimiento de este Gobierno y no del modo forzado en que aparecen, obligado á contestar la reclamacion de 11 de Diciembre, y si ellas fuesen extensivas á los demas puntos comprendidos en la citada reclamacion—

Notorios son á V. E. los reiterados insultos, las procacidades sin cuento, y los últrajantes dicterios que se vierten en la prensa Boliviana, al ocuparse de los asuntos de esta República, y de la persona que preside sus destinos—Porque la prensa sea en Bolivia una industria que las leyes protejan y respeten, ella no puede ser librada á una licencia perniciosa é inmoral, que ofenda impunemente los derechos de los pueblos, holle el respeto debido á las autoridades independientes y comprometa con sus avances la tranquilidad y buena inteligencia de los Estados limítrofes convirtiéndose en una hostilidad tan positiva como la ejecutada á fuerza armada—

Ningun Gobierno que se aprecia á sí mismo, que quiera respetar á sus iguales, y sobre todo que no pretenda trastornar el órden social ni acreditar ideas subversivas de las bases mas esenciales de la organizacion de las naciones, toleraria en su territorio publicaciones del carácter de las que tienen lugar en Bolivia contra la Confederacion Argentina, y el Supremo Gefe que la preside, y muy menguado seria el que se excusase con que carece de medios adecuados para refrenar tan perjudicial licencia, ó cuando menos para reducir á la prensa á la prudente libertad que aconsejan las verdaderas conveniencias así de los pueblos como de los mismos Gobiernos—

Cuando el de esta República ha llamado la atencion de V. E. sobre este punto, ciertamente que no ha pretendido se reprima en Bolivia esa libertad de que se goza en la Confederacion respetando aquellas conveniencias y las leyes del decoro—Ha reclamado, sí, la enorme injuria con que al favor de una funesta tolerancia se le ultraja con denigrantes ó infamatorias publicaciones, á la vista misma del Gobierno Boliviano y con el doble maligno designio de trastornar el órden público en las Provincias Confederadas, inflamar innobles pasiones y perturbar la paz y buena armonia entre dos Estados vecinos y amigos—

El Gobierno de V. E. en uso de este buen derecho ha deducido igual pretension ante el del Perú y aunque hoy parece querer establecer una distincion en los motivos que lo impulsaron para aquel acto, ellos no causan variacion en los principios en que fundó su reclamacion, ni relevan á V. E. del honroso y justo deber de reconocerlos y hacerlos prácticos en el caso de la nota de 11 de Diciembre del año anterior, tanto mas, cuanto que los resortes de su autoridad están ampliamente expeditos para contener la audacia de los infames libelistas, refrenar su espíritu anárquico y de desórden, y penetrarlos del inexcusable deber en que se hallan de respetar las leyes de la moral pública, evitando así V. E. por este medio en lo futuro una retorsion altamente ofendente y productiva de inmensos sinsabores—Esto lo prescribe la Ley de las naciones, el respeto de los Gobiernos entre sí, y sobre todo el interés comun de los pueblos, ya que no una bien merecida reciprocidad por la moderacion y decoro con que la prensa Argentina se ocupa de Bolivia y del Supremo Gefe que la preside—

Incomprehensibles son asímismo á este Gobierno los motivos que haya tenido ó tenga para no prestar la debida atencion al justísimo reclamo deducido por el infrascripto por el escándalo que ofrece al mundo la criminal ó impune conducta del salvage unitario emigrado Argentino Wenceslao Paunero, autor principal de las incursiones armadas egecutadas contra las Provincias Confederadas, y desaforado promotor de esas audaces publicaciones—Este individuo que se asiló en Bolivia nunca pudo contar con la licencia de abusar del asilo y emplear impunemente medios reprobados para anarquizar la Patria que lo expelió por sus crímenes—A V. E. no es desconocido, no lo ha sido nunca, el obstinado odio que profesa á este Gobierno, y los sangrientos recursos que ha puesto en egecucion para desfogarlo y proseguir sus malignos y sangrientos planes—Su correspondencia, que está original en poder del Gobierno de V. E., no ha podido dejarle duda alguna á este respecto, y el Gobierno de Bolivia por las relaciones de familia que unen á dicho Paunero con el Exmo. Sr. Presidente, que tanto parece respetar la estricta neutralidad y el derecho internacional, ha sido llamado muy especialmente á reprimir y castigar egemplarmente á este audaz emigrado, así porque se lanza en sangrientas incursiones que promovia y dirigia contra este Gobierno y la Confederacion como por las serias complicaciones en que envolvia la paz de ambos Estados—Su reconocimiento de Agente público de una faccion rebelde en guerra con su autoridad legal y contra la Confederacion Argentina, es una verdadera infraccion de la neutralidad—Algo mas, es una flagrante hostilidad, porque lo habilita para que con mas seguridad pueda desplegar y egecutar sus planes subversivos—

La sola circunstancia de ser el salvage unitario Paunero un emigrado Argentino asilado en Bolivia inhabilita á ese Gobierno para reconocerlo en carácter alguno público y mucho menos siendo acreditado por la parte beligerante, á la que se habia aliado, traicionando á su Gobierno y para desempeñar en el pais en que se daba asilo una mision evidentemente hostil contra el Gobierno Argentino de quien es súbdito—Tal reconocimiento es manifiestamente reprobado por los principios de la neutralidad y de la justicia universal—

Los hechos que V. E. recuerda, fundados en la historia de Gobiernos que han recibido de las autoridades de hecho, agentes diplomáticos ó confidenciales, están muy distantes de concordar con el caso del salvage unitario Paunero—Este emigrado Argentino, súbdito rebelde de esta República, no solo ha aceptado el nombramiento de una autoridad de hecho y sin nacionalidad propia, sino de un enemigo de este Gobierno, y á cuyo enemigo ha estado traidoramente aliado en la guerra y con él ha concertado la mision que se presenta desempeñando, para con mejor éxito combatir en el lugar de su asilo, la marcha de la administracion de su Patria y la tranquilidad de sus Provincias—Que una nacion independiente mande Agentes de su seno con misiones diplomáticas cerca de otro Gobierno, que las autoridades de hecho que se hayan constituido en aquella nacion, ya sea por la guerra civil ó cualquier otro motivo, los manden tambien, se comprende fácilmente que puedan ser recibidos bajo especiales circunstancias por un Gobierno neutral, y que en algunos casos no se infrinja por tal acto la neutralidad—Pero nunca seria esta efectiva, cuando se recibiese por agente de esa autoridad de hecho, á un refugiado político, enemigo por lo mismo de su propio Gobierno, en actual guerra con esa faccion rebelde, y destinado á segundar los planes hostiles de la misma autoridad de hecho—Tal es precisamente el caso del salvage unitario Paunero en la mision que desempeña en Bolivia contra el Gobierno de la Confederacion Argentina á presencia y con conocimiento del de esa República, así por la notoriedad de los hechos, como por las convicciones á toda luz que le presenta su correspondencia original en poder del Gobierno de V. E—

Pero no es solo que bajo tales circunstancias el reconocimiento del salvage unitario Paunero, emigrado Argentino, en calidad de agente público, es injustificable—Los privilegios é inmunidades que se lo quieren acordar como consecuencias de aquel reconocimiento á la vez que destruyen las obligaciones á que se halla sugeto como tal emigrado perturbador del órden de la Confederacion Argentina, y los deberes que la Ley internacional impuso á V. E. al admitirlo en el territorio de su mando, burlan los inconcusos derechos de este Gobierno, derivados de las violaciones de las Leyes del asilo—Nadie dirá que esto sea conforme ni á los principios de la neutralidad, ni á los de la justicia universal ni á las prescripciones del derecho internacional; pues que segun las inconvenientes doctrinas contenidas en la nota de de V. E., por dicha inmunidad quiere relevarse de los deberes sagrados que se impuso al concederle el asilo, como tal emigrado; obligándose á conservarlo inofensivo y á reprimirlo si saliese de esta precisa posicion—Pero V. E. muy distante de corresponder á este fuerte compromiso lo ha constituido en una mas adecuada aptitud para conspirar impunemente y se quiere considerar incompetente para refrenarlo en sus avances por la inventada inmunidad que pretende acordarle el Gobierno Boliviano en su reconocimiento de agente público—

Es, pues, que con inexplicable sorpresa ha visto el de esta República que V. E., desestimando sus primeros deberes, los derechos del Gobierno de la Confederacion, el carácter especial de Paunero y las encarnizadas y reiteradas agresiones que ha promovido y dirigido contra las Provincias Argentinas, proponga como satisfaccion debida á tan acerbas ofensas la remision de las cartas originales de este á las denominadas autoridades de Montevideo, de quienes ha recibido la execrable mision de sangre y desolacion que desempeña, para que allí defendiéndose, pruebe que son adulteradas, se le forme su proceso y se pida su severo castigo—Si no es por los luminosos antecedentes que posee este Gobierno para apreciar debidamente, y sin equivocacion, la verdadera política del de V. E., no le es fácil por otros medios comprender como un Gobierno que se precia de ilustrado, que se dice amigo del de esta República, y deseoso de conservar una perfecta inteligencia entre ambos Estados, proponga la adopcion de tal medida, como lo único que se le puede pedir en el presente caso, y como lo único tambien que esté en el deber de hacer—Noble hubiera sido en V. E., aunque injusto, negarse con franqueza á aquel reclamo, antes que ocurrir á un efugio tan conocido, y que en sí mismo tiene el carácter de inaudito, y á principios generales que nadie desconoce y que no son de aplicacion al caso del salvage unitario Paunero—Consiguientemente el infrascripto por órdenes del Exmo. Sr. Gobernador se vé en el deber de urgir ante V. E sobre este punto en conformidad á su nota de once de Diciembre—

Como en la de V. E. que se contesta, el Exmo. Sr. Presidente declara oficialmente apócrifa la carta que en copia se adjuntó en la citada fecha 11 de Diciembre, dirigida al salvage unitario Elias Bedoya, residente en Chile, es del deber del infrascripto para poner á salvo la sinceridad y buena fé de su Gobierno, informar á V. E. que al hacer mérito de ella por los inamistosos sentimientos que contenia, no procedió ligeramente y sin la debida circunspeccion—Dicha carta fué puesta original en manos del Ministro Argentino acreditado en la República de Chile; de dicho original sacó la copia que remitió á este Gobierno con la nota que en igual forma se adjunta á V. E—Bajo estas circunstancias llegó dicha carta al poder del infrascripto y V. E. bien reconocerá que ellas muy eficazmente obligaban á este Gobierno á manifestar al de V. E este incidente en la forma que lo hizo—

Al concluir la presente nota reitera el infrascripto á V. E. por órden del Exmo. Sr. Gobernador los sentimientos de cordial confraternidad que animan á este Gobierno para con el Exmo. de la República de Bolivia y Supremo Gefe que la preside, pidiéndole reconsidere nuevamente los justos reclamos presentados en la nota de 11 de Diciembre, y desenvueltos mas ampliamente en la presente, y el buen derecho con que ha solicitado la adopcion de medidas adecuadas contra los salvages unitarios y autoridades Bolivianas que han turbado cruelmente la paz de la Confederacion—S. E. el Sr. Gobernador reposa en la firme confianza de que, mejor instruido el Exmo. Sr. Presidente de los hechos y de las circunstancias que los han acompañado encontrará satisfactorias las explicaciones dadas por el infrascripto en cuanto á las quejas contenidas en la nota que se contesta, que apreciará debidamente la marcha benévola y fraternal de que nunca se ha separado hácia la República de Bolivia y su Gobierno, y adoptará una política conforme con los intereses comunes de ambos Estados, y con las imperiosas exigencias de la paz y de la amistad sobre que únicamente puede fundarse la prosperidad de dos paises limítrofes, ligados por vínculos muy fuertes y afecciones de inolvidable recuerdo—

Al infrascripto le es asimismo grato retribuir á V. E. sus respetos y las protestas de distinguida consideracion con que saluda á V. E—

Dios gue. á V. E. ms. años—

FELIPE ARANA—

El Ministro Plenipotenciario acreditado cerca del Gobierno de Chile.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Yndependencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Informa sobre los particulares que expresa respecto á una nota del Exmo. Gobierno de Bolivia fecha 14 de Marzo último—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He recibido la copia de la nota del Exmo Gobierno de Bolivia fecha 14 de Marzo del presente año, que de órden del Exmo. Señor Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina se sirve V. S. remitirme con fecha 5 del actual, para que informe circunstanciadamente sobre algunos hechos relativos á mi persona mientras tuve la honra de ser Gobernador de Salta; y otros referentes á los salvages unitarios en las repetidas invasiones que hicieron desde Bolivia sobre el territorio Argentino—Yo procuraré llenar este deber, exponiendo con sencillez la verdad por el mismo órden que se tocan los hechos—

Se dice en la nota del Exmo. Gobierno de Bolivia, que »la permanencia del Ejercito Argentino en el Tucuman, y los aprestos de guerra en Salta inducian á creer que todo ello se dirigia á realizar una invasion sobre Bolivia»—El Ejército Argentino contramarchó desde el rio del Pasage hasta el Tucuman: solo una corta division de vanguardia avanzó hasta Jujuy en persecucion del salvage unitario Lavalle, de allí se retiró sin demora á reunirse al Cuartel General en el Tucuman; y yo como Gobernador de Salta no hice aprestos algunos de guerra: me contraje al arreglo de la Provincia, sin tomar en lo militar otra medida que colocar en los Cuerpos de milicias Gefes y Oficiales federales de confianza—Esto es lo que ocurrió en la época á que se refiere la nota del Exmo. Gobierno de Bolivia—Por otra parte el Tucuman á donde se habia concentrado todo el Ejército, dista de la raya de Bolivia cerca de docientas leguas, y no se habia puesto una sola avanzada en esa direccion—A vista de esto, no puede concebirse como se califica de sospechosa y amenazante contra Bolivia la permanencia del Ejército en el Tucuman, y de aprestos de guerra la colocacion de Gefes y Oficiales en las milicias de Salta, cuando la contramarcha del Ejército, la retirada de su vanguardia y el no acuartelamiento de las milicias de Salta prueban concluyentemente todo lo contrario, es decir, que jamás se pensó en la tal pretendida invasion—

» Que soy tenaz partidario de Don Andres Santa-Cruz» es la primera acusacion que se me hace en la expresada nota—Aunque esto fuera cierto, es una circunstancia de todo inconexa con el asunto de la comunicacion—¿ A qué viene el hacer mencion de ella?—Pero me ocuparé del espíritu y obgeto que impulsa esta denuncia—No he sido jamás amigo ni partidario de Santa Cruz—Hacen mas mas de veinte años que no le he visto la cara, porque en todo este tiempo no he estado en lugar donde él se hallare; ni él me ha escrito, ni yo á él una sola carta—No hay, pues, en mi vida un solo hecho que me constituya amigo de Santa Cruz y partidario de su causa, y no alcanzo que datos pueda tener el Exmo. Gobierno de Bolivia, para calificarme de tenaz partidario de D. Andres Santa Cruz—

Al mismo tiempo dice »que soy súbdito del Gobierno Argentino, tenaz partidario de D. Andres Santa Cruz y por la mas rara anomalía amigo político del Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas»—Como súbdito Argentino me cabe el honroso deber de ser fiel y adicto al Gobierno legal de mi patria y á los individuos que lo desempeñan con lealtad, honor y rectitud—Entre estos se distingue el Exmo. Señor General Rosas, por el virtuoso heroismo y firmeza con que sostiene y defiende la independencia y los derechos sagrados de la Patria contra la causa mas aborrecida en América, la de los traidores salvages unitarios vendidos á la intervencion armada Anglo-Francesa, y no comprendo como pueda llamarse la mas rara anomalía mi adhesion y amistad á dicho Sr. General, á menos que se me haga la injusticia de creer que yo pertenezco al menguado número de los traidores á la causa del Continente Americano, únicos enemigos políticos de este eminente Argentino que ha sabido conducir la República á sostener gloriosamente su independencia y dignidad, resistiendo á los poderes agresores de la Inglaterra y de la Francia—

»Que no he cesado un instante, mientras mandaba en Salta, de excitar las pasiones y de suscitar disensiones en Bolivia»—Es otra de las inmerecidas imputaciones que se me hacen en la nota—Me encuentro sorprendido por una recriminacion á la vez que tan grave tan vaga, tan indeterminada, y tan desnuda de fundamento y comprobantes—Me limitaré tan solo á decir que nada, absolutamente nada hay de cierto; y que mientras que el Exmo. Gobierno de Bolivia no presente los datos y antecedentes que le hayan inducido á hacerme tan ofensivo cargo, debe tenerse por un arbitrio aducido para abultar agravios inexistentes de parte de la Confederacion contra Bolivia—

Lo mismo digo respecto á estas otras, no menos injuriosas acusaciones que subsiguen: »que yo diseminaba ocultos enviados á la Provincia de Atacama, y entre ellos al Boliviano Rivera, para que poniendo en accion los inícuos medios de asonada y tumultos, en que abundaba su caudillo Santa-Cruz, se agregaran los desiertos de Atacama al vasto y exuberante territorio Argentino y el esteril puerto de Cobija á las embocaduras del caudaloso Plata»—Luego que se internaron en Bolivia las tropas de los salvages unitarios remití un Oficial á Chichas con oficios á la autoridad de allí, reclamando el armamento y pertrechos que llevaron las fuerzas del salvage unitario Lavalle al mando de su segundo Pedernera, y despaché al Oficial Rivera al pueblo de Atacama con oficio para su autoridad exigiéndole la devolucion de las armas que llevó el salvage unitario Florentin Santos con sus tropas—Estos son los que se clasifican en la nota *por enviados ocultos, y estos los inícuos medios de asonada y tumultos &., &*—Si yo siguiese este ejemplo, ¡ con cuanta mayor razon y justicia podria clasificar estas acciones con las voces y epitetos que les dán su verdadero significado!—Pero el mismo contraste de los hechos es bastante á demostrar hasta que grado la verdad está en manifiesta contradiccion con lo que gratuitamente se me atribuye—

»Vencedor en Ingavi, (dice en otra parte la misma nota,) firmada la moderada paz de Puno, y fuerte por el apoyo de la opinion pública, S. E. el Señor Presidente de Bolivia dió órdenes muy terminantes á su Ministro de Relaciones Exteriores para que sobre la carta de 22 de Marzo se dieran á Bolivia sólidas garantías, y para que sobre los rumores de invasion por el Señor General Oribe se exigieran francas explicaciones, y para que se reclamara el bien merecido castigo de D. Miguel Otero, que tan reiteradas veces ha violado en Bolivia la Ley de las Naciones»—No es ahora del caso ocuparme de hablar sobre el primer periodo de este capítulo, y contrayéndome á la reiterada violacion de la Ley de las Naciones que se me atribuye, me será permitido decir, que este cargo es tan vago é indeterminado como los anteriores, y repetir que mientras no se designen y precisen los hechos que constituyen tales violaciones seria considerada gratuita, inmotivada, y consiguientemente como una injuriosa imputacion del Exmo. Gobierno de Bolivia contra mí—

En otra parte, hablando de la incursion del salvage unitario Florentin Santos dice la nota: »residia en Potosí Santos en el año de 1842 con varios otros emigrados, á los que vino á reunirse el General La-Madrid, hecho que llamó la atencion de la autoridad departamental—Habiendo este General solicitado pasaporte para la frontera del Sud, le fué negado exigiéndosele caucion de seguridad en su marcha á Chile por Cobija, donde se dirigió, perdidas sus esperanzas, á mérito de las órdenes libradas entonces por el Gobierno Boliviano—No era posible la misma vigilancia sobre individuos privados; los mas desconocidos y de ninguna influencia notable que inspirara sospechas—Fugado de Potosí Santos con otros emigrados, uno á uno, y por puntos diferentes á favor de lo dilatado de las fronteras, no se reunieron en suelo Boliviano sino en el Argentino tan desierto como el de este lado»—

Estos hechos ocurrieron de la manera siguiente—El Cabecilla Florentin Santos recaló á Atacama con la fuerza que lo seguia por Octubre ó Noviembre de 1841—El salvage unitario Lamadrid desde Chile se dirigió con Oficiales, soldados y armamento á Cobija donde desembarcó por Noviembre y se reunió en Calama, Provincia de Atacama, con Florentin Santos y otros Gefes y Oficiales de los salvages unitarios—Allí trataron de organizar una fuerza para invadir á Salta y Tucuman—Sabido esto por mí, dirigí como Gobernador de aquella Provincia á principios de Diciembre de dicho año un oficio al Exmo. Gobierno de Bolivia exponiéndole, que el Cabecilla Lamadrid no se presentaba allí como refugiado pidiendo asilo, sino como un invasor con armas y tropas: que trataba de organizar una fuerza para invadir; que no podia ser tenido como refugiado, ni ser comprendido en las Leyes del asilo; que el Exmo. Gobierno de Bolivia, al tolerar y consentir semejantes preparativos de guerra, se hacia cómplice en las hostilidades, y concluia reclamando del Exmo. Gobierno Boliviano reprimiese á aquellos conspiradores, en el supuesto de que el Gobierno de Salta como los demas de la Confederacion y muy particularmente el Encargado de las Relaciones Exteriores no podian mirar con indiferencia semejante tolerancia, y el de Salta tomaria las medidas convenientes para contener la irrupcion y evitar que fuese alterado el órden y paz que tanta sangre habia costado restaurar—Yo no recibí contestacion á este reclamo, é ignoro si el Exmo. Sr. Gobernador Delegado, que quedó en Salta, la hubiese recibido despues de mi ausencia—

A ese mismo tiempo fué que por medio de la nota conducida por el Oficial Rivera hice el reclamo á la autoridad de Atacama para la devolucion de las armas, y no sé si por esta causa ó por no haber podido reunir la fuerza que querian, Lamadrid y Santos con otros dejaron aquel punto, y se dirigieron á Potosí y Chuquisaca, en busca de auxilios mas eficaces, para llevar adelante su propósito—Lamadrid ya sin prestigio, y habiendo caido en desconcepto general, aun entre los mismos salvages unitarios, no tuvo cabida para encomendarle empresa alguna, y perdidas sus esperanzas, como dice la nota, se retiró á Chile por el mismo camino de Cobija—El salvage unitario Florentin Santos fué considerado mejor militar y mas apropósio, porque sin duda era de mayor audacia—Acompañado de otros salió de Potosí con pasaporte á principios del año de 1842, y llegó á Atacama atravesando ciento y tantas leguas todas de territorio Boliviano—Allí organizó una fuerza armada y se dirigió con ella hasta Autofagasta marchando otras ciento y tantas leguas igualmente de territorio Boliviano como lo es el

mismo pueblo, en que fijó su Cuartel General—Allí se le reunió con otra fuerza el titulado Comandante Sardina, que fué desde Copiapó, territorio de Chile—Entre ambos, aun antes de salir del territorio Boliviano, se disputaron el mando y al fin el mismo año de 1842 verificaron la invasion entrando por Fiambala y otros pueblos de la Rioja y Catamarca, desde donde Florentin Santos avanzó hasta San Carlos, territorio de la Provincia de Salta, donde fué derrotado—

Este es el sencillo relato de la incursion de Florentin Santos y atendidas las distancias, los pocos y determinados lugares de provision en los caminos, la naturaleza de los campos y pueblos, y la Policía establecida en Bolivia, es imposible moral y físico que el salvage unitario Florentin Santos hubiese podido realizar su expedicion hasta salir del territorio Boliviano por el camino que trajo sin la noticia, tolerancia, consentimiento y beneplácito (ya que no recibiese positivos auxilios) de las autoridades subalternas de Bolivia, y por consiguiente de su Gobierno—En esos pueblos pequeños no puede entrar ni salir un solo hombre sin noticia y consentimiento de la autoridad local—En los campos no hay recursos, y todo es preciso buscar en los pueblos—Ni en estos ni en los caminos no es posible reunir una fuerza grande ó pequeña de hombres, en especial si son forasteros, sin que todos los habitantes y en particular las autoridades la aperciban y sepan y conozcan su obgeto y direccion—En pueblos de doscientos ó quinientos habitantes, de un corto número de casitas ó ranchos, por lo comun aislados y en donde se pasan semanas y meses sin llegar un forastero—¿como pueden entrar y salir cincuenta ó sesenta hombres armados y montados sin ser vistos de los vecinos y por consiguiente de las autoridades?—

En campos sin bosques ni malezas, ni pastos como los de Atacama, en que no hay bestias fuera de los corrales de alfalfa—¿como han podido ocultarse ciento y mas cabalgaduras, que necesitaba Santos entre las montadas y las de repuesto para trasladar su division desde Atacama hasta Antofagasta, en cuyo camino no se puede proporcionar una sola remuda y en que nadie se atreve á entrar sin llevarla?—En pueblos en que por reglamentos de Policía nadie puede transitar sin pasaporte, dado caso que, como se dice, hubiesen fugado de Potosí Santos y su comitiva—¿como pudieron entrar y salir en los pueblos y postas del tránsito sin ser detenidos y llegar á Atacama y allí reunir armas y organizar la division sin que las autoridades tuviesen noticias?—Esto es tan imposible, como fácil por ello á V. S. juzgar si la irrupcion del salvage unitario Florentin Santos fué cuando menos sabida y tolerada por las autoridades subalternas de Bolivia, y por consiguiente tambien por su Gobierno, porque no puede presumirse que se avanzasen á prestar tal consentimiento contra el sentido y beneplácito de su Gobierno—

Ni puede alegarse que no tenian arbitrios para impedir la invasion, por no tener fuerzas para contenerla, porque no necesitaban otra cosa que manifestar su no consentimiento—Bastaba que cualquiera de esas autoridades á nombre del Gobierno de Bolivia le hubiese intimado á Santos y su gente que no se les permitia la invasion para que esta hubiese quedado desvanecida—Hasta que grado aquella indebida tolerancia, contraria á la Ley de las Naciones, puede ser considerada por una positiva y eficaz cooperacion, productiva de una inmensa responsabilidad contra el Exmo. Gobierno de Bolivia, V. S lo estimará acertadamente—

Se dice ademas en la nota, "que Santos no se armó en Bolivia, que desde Salta fué en su encuentro el Comandante Bustamante, conduciendo las armas de que aquel se sirvió para la partida de su mando, y de este modo invadió la República Argentina por el Valle de San Carlos"—No conozco ni tengo noticia de ese Comandante Bustamante ni considero posible que de Salta se llevase armamento, atendida la situacion del pais, el modo como se guardan ó se tienen repartidas las armas, la distancia que hay que vencer y otras circunstancias—

Agrega asimismo "que ese Comandante Bustamante violó el territorio Boliviano, cometiendo depredaciones y crímenes inauditos—Tantas y tan reiteradas han sido esta clase de violaciones, que apenas ha sido bastante toda la moderacion de S. E. el Presidente de Bolivia para no reclamar hasta ahora el condigno castigo á los avances de las autoridades subalternas de Salta que se creen con derecho de egecutarlas diariamente"—No se especifican cuales son esas depredaciones y crímenes inauditos, ni se designan los autores, y no se puede responder á una acusacion tan vaga é indefinida—Sería muy de desear que disminuyendo un tanto esa excesiva moderacion aumentase mas la exactitud y precision, expresando las violaciones y crímenes, determinando sus perpetradores, y detallando las demas circunstancias necesarias en casos de esta naturaleza—

El mismo modo indeterminado se advierte en la persecucion que se dice hecha a un Argentino en Antofagasta á presencia de la autoridad local por una fuerza venida de Salta al intento—No tengo noticia alguna y lo ignoro todo, ni sé que pueda hacerse si no se presentan mas señales, y mas comprobantes que los referidos—

Dejo, Sr. Ministro, cumplido el informe que V. S. se sirve pedirme por órden del Exmo. Sr. Gobernador, acerca de los hechos relativos á mi persona, y de otros referentes á las invasiones de los salvages unitarios desde Bolivia sobre el territorio Argentino, que se tocan en la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno Boliviano, fecha 14 de Marzo de este año—No me he apartado en la exposicion de la sencillez y de la verdad desnuda como lo mas substancial y adecuado para formar el debido concepto y valorar el verdadero mérito del contenido de la referida nota—El Exmo. Sr. Gobernador verá hasta que grado los asertos del Exmo Gobierno de Bolivia son conformes á la verdad, hasta que punto sus quejas, recriminaciones y cargos contra mí son justos, y si sus contestaciones y descargos lo absuelven de la responsabilidad que le imponen los principios de la Ley pública de las Naciones en sus relaciones con un Gobierno vecino y amigo—

Dios gue. á V. S. ms. años—

MIGUEL OTERO—

»Sr. General D. Manuel Oribe—

»Buenos Aires, Enero 12 de 1842—

»Mi querido amigo—

»Doy principio por contestar á Vd. en órden á las indicaciones de los Señores »que me expresa comunicando que en las Provincias que señalan de Boli- »via desean la Federacion, que hablan de nuestra Confederacion con res- »peto é interés y que por todo sería la mejor oportunidad para que el Go- »bierno Argentino reincorporase á Tarija y fomentase el espiritu de Fede- »racion en dichas Provincias, de lo que reportaría grandes beneficios el »Comercio de la República Argentina y la Causa Nacional de la Federa- »cion—Lo mismo en substancia me han escrito con interés; por todo lo que »me apresuro á contestar á Vd. para que se los transmita, porque todo ello »ha sido siempre, como lo es ahora, opuesto á mis principios políticos y á »mi carácter privado—Asi es que esto y lo que sigue al hablar sobre Chile »y Bolivia escribí al General Pacheco en carta fecha 17 de Noviembre del »año anterior de 1841, al contestarle respecto de las noticias que me comu- »nicaba de uno y otro Estado—

»Puede Vd., pues, decirles que de ningun modo estoy, ni puedo, ni podrá »jamás estar conforme este Gobierno, mientras yo esté á su cabeza, y, »como tal, Encargado de las Relaciones Exteriores—Que lo que nos cor- »responde es sentir las desgracias de una República hermana, vecina y »amiga, y en sus disensiones domésticas guardar toda la neutralidad del »derecho internacional, sin dejar de distinguir, en la parte posible, á nues- »tros amigos de nuestros enemigos, resguardarnos y precavernos de estos— »Que no debemos mezclarnos en que su forma de Gobierno sea de Unidad »ó Federativa—Y que respecto á Tarija &a. no es digno de la República »Argentina reincorporarla hoy por la fuerza ni reclamar nuestros derechos »en circunstancias que Bolivia se encuentra afligida y envuelta en la anar- »quía—Que esto debe ser obra de la paz por negociaciones pacíficas, dig- »nas y honorables, en que por un acuerdo quede restituida, lo que no nos »será difícil conseguir asi que Bolivia se encuentre en perfecta tranquili- »dad, presidida por un Gobierno justo y verdaderamente amigo, con el que »conseguiremos tambien un tratado de límites y comercio como la desean »los mismos Señores que me han escrito—Tratado que puede y debe ser »recíprocamente ventajoso y de inmensos beneficios á las dos Repúblicas— »Que oportunamente marchará un Ministro Argentino á ir poco á poco »preparando las cosas en este sentido—Que la guerra con Santa Cruz no »fué á Bolivia sino á este á consecuencia de las invasiones que fomentó so- »bre la República Argentina, su liga con los salvages unitarios, y estable- »cimiento de la Confederacion Perú-Boliviana, que en todo sentido rompia »su permanencia el equilibrio de los Estados del Continente, y minaba en »toda forma su basa de Gobierno Republicano—

»Soy de Vd. siempre fino atento servidor y amigo—

»JUAN MANUEL DE ROSAS»—

No. 41

El Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Santiago, 28 de Octubre de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Yndependencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Adjunta copia de una carta escrita por el Exmo. Sr. General D. José Ballivian, Presidente de Bolivia al salvage unitario Elias Bedoya—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Tengo el honor de adjuntar á V. S. para el conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la direccion Suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia de una carta autógrafa del Exmo. Sr. General D. José Ballivian, Presidente de Bolivia, al salvage unitario Elias Bedoya—

El original de esta carta me fué facilitado por D. N. N—No me cabe duda alguna de que es auténtica la carta, ya porque todos los signos exteriores del original lo indicaban, ya porque otras veces he visto letra y firma del General Ballivian—

Del mismo original ha sacado el oficial de la Legacion la adjunta copia—

Dios gue. á V. S. ms. años—

BALDOMERO GARCIA—

Santiago—

Sr. D. Elias Bedoya—

Paz de Ayacucho, Agosto 12 de 1845—

Apreciado amigo—

Me ha sido muy satisfactoria la noticia de su triunfo sobre los mazorqueros de Rosas, y muy agradable la lectura de la defensa que V. pronunció en su favor en la Corte Suprema de Justicia de esa Capital: es un documento digno de su autor y cuyos principios haré propagar en esta República, que segun V. me anuncia está amagada con el cartel de la cinta colorada—

Ciertamente me empeño en fomentar la enseñanza en los pueblos de esta República y le agradezco los deseos que V. tiene de contribuir por su parte á mi propósito—Quiero consultar con el Ministro de instruccion pública sobre la venida del Sr. Zapata y la familia de Alvarez Condarco, por esto no le contesto decisivamente, pero lo haré en el correo entrante—

Asi contesto su estimada carta de 8 de Julio último ofreciéndole como siempre la sincera amistad de su

afectísimo S. S—

(firmado) *Ballivian*—

El Consul Frias está autorizado y tiene instrucciones para contratar personas y familias que puedan establecer casas de educacion de niñas en Bolivia; con él deben entenderse las familias de Alvarez y el Sr. Zapata—

Está conforme con su original—

Garcia—

El Ministro de Relaciones Exteriores.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Yndependencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de la República de Chile, Camarista Dr. D. Baldomero Garcia—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota N.° 41 fecha 28 de Octubre último, á que V. E. adjunta en copia una carta escrita por el Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia, General D. José Ballivian, al salvage unitario Elias Bedoya, é instruye haberle sido facilitado el original por D. N. N. como asimismo de los motivos que tiene para no dudar de la autenticidad de dicha carta—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador avisa á V. E. el recibo de su citada nota—

Dios gue. á V. E. ms. años—

FELIPE ARANA—

Continuará—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios—

Pailebot Nacional Margarita, de 12 toneladas, patron Serafin Coluci, de la Ensenada el 25, en lastre; á Gregorio Mendez.
Zumaca n. Concepcion de 40 tons., p. Martin Cross, de la Ensenada ayer, en lastre; á Juan Longe.
Pailebot n. Andaluza, de 25 tns., p. Tomas Malagamba, de la Ensenada el 25, en lastre; á Gregorio Mendez
Pailebot n. San Gregorio de 25 tns., p. Juan Cologa, de la Ensenada hoi, en lastre; á Gregorio Lezama.
Bergantin Dinamarques Freya, de 139 tns, capn. P. Guesuig, de Hamburgo, el 7 de Abril proximo pasado, con 113 tns. tierra romana, 221 jamones, 42 cajones mercancias, á Winter.
Bergantin Goleta Dinamarques Hansien, de 136 tns., capn. C. A. Brossen, de Parnaguá el 9 del corriente, con 648 medios tercios yerba, 312 id. enteros; á Jacobo Parravecini.

Son Nacionales............ 4
Idem Extrangeros......... 2
Total........................ 6

Buenos Aires, Junio 28 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos, &a—

Pailebot Nacional Agustina, de 35 tons., patron Antonio Sarmiento, para la Ensenada con 1450 cueros vacunos secos, para la Barca Española Palestina; por Vicente Casares é hijos.
Bergantin Goleta de guerra Brasilero Olinda, comandante Candido José Ferreira, con destino á Montevideo.

Buque nacional.................. 1
Idem extrangero................. 1
Total............ 2

Buenos Aires, Junio 28 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 28 de Junio de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1848.
4,000	5	27	354	8
2,000	»	28	178	4
6,000			532	12

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	2,300,872 5½	4 1¼	160,507 1	1,986	256,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	37,976 1	....	111,898 ½				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	12						
	2,338,860 6½	4 1¼	272,405 1½	1,986	256,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.		....	....	....	6,000		
Billetes renovados segun se demuestra arriba							
Premio id. id.	532						
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	312,933 2½						
A D. Tomas Gowland, por cal del Paraná para la obra del muro de la Alameda	17,500						
Al Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	20,000						
A D. Juan Olivari, por flete de su Ballenera Vívora	3,000						
Existencia	1,984,895 4	4 1¼	272,405 1½	1,986	250,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,338,860 6½	4 1¼	272,405 1½	1,986	256,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages untarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 28 de Junio de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y multas	...	1,083 3½		
Existencia de ayer — Del Estado	57,526	....	4,050 5	328 1
Entrada	10,025 1	....	107,847 3½	
Salida	1,245 1			
Puerto	4,799 4			
Contribucion	330 6			
Papel sellado	7,550			
Policía	9,523 2			
Correos	500			
Recibido de la Tesorería General para remitir al Credito Público	312,933 2½			
	404,433 ½	1,083 3½	111,898 ½	328 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	37,976 1	....	111,898 ½	
Existencia	366,456 7½	1,083 3½	....	328 1
	404,433 ½	1,083 3½	111,898 ½	328 1

Buenos Aires, Junio 28 de 1848—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

á *Briscoe, Twyford y Ca.*, Potosí 44.
100 jamones.
á *Chas.*
32 canastos loza, 11 cajones cristales.
á *Tomas Rousse*, 97 y medio Cangallo.
60 pipas vino tinto.
Caprile.
223 barricas azucar.
á *Henrique Ochoa y Ca.*
38 pipas caña, 7 cajones azucar.
á *Dickson y Ca.* Reconquista 20.
50 barricas azucar refinada.
á *Daniel Gowland y Ca.*, Plaza de la Victoria.
250 cuñetes grasa de chancho, 176 rollos jarcia, 75 cuñetes clavos, 374 docenas escobas, 1 bocoy jamones, 202 bultos pávilo.
á *Bunge, Hutz y Ca.*, Reconquista No. 70.
100 damajuanas vinagre, 500 id. ginebra, 209 tarros aceite linaza, 1,000 frasqueras ginebra.
á *Llavallol é hijos*, Cangallo No. 96.
370 tercios yerba.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

El Conde de Monte Cristo se vende en la calle de Cangallo núm. 70½

Aviso
A LOS
SRES. AFICIONADOS A FLORES.

El Sr. Nargat tiene el honor de avisar á los señores aficionados á flores, que ha llegado á esta Capital, con una hermosa coleccion de plantas, arbustos y árboles frutales de todas clases y de las mejores especies, procedente de su establecimiento situado á inmediaciones del Buceo [Provincia Oriental]. Su depósito está establecido calle de Potosí No. 83, casa de los Sres. Gautin é Isnardi.
30 6

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAS.
Calle de Chacabuco No. 19.
De Zapatería.

El Lunes 3 de Julio á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y en lotes los siguientes artículos de zapatería.

Botas, medias botas, botines zapatos de señora, zapatillas, batincitos marroquines del pais, 1 cajon marroquines franceses, botas para niño francesas, marroquines de colores franceses en cortes, cortes para zapatos de cabretilla bordados, becerros, vaquetas, hilo de zapatero, y otros artículos que se manifestarán.

POR FEDERICO SILVA.
En el almacen por mayor calle de Maipú No. 75½
El Martes 4 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio, sin retirar lotes, para conclusion de negocio y los plazos cómodos de uno y dos meses,

Lotes al gusto de los compradores.

25 petacas tabaco paraguayo de Villa Rica, 50 barricas azucar blanca, 30 bolsas arroz brasilero, 30 tercios yerba paraguaya fresca marca del Estado, 30 id. id. regular, 20 pipas vino tinto, 3 id. aguardiente español 35 grados, 10 cuarterolas id. 34 id., 4 pipas caña del Brasil, 2 id. aniz, vino seco y dulce de Málaga, 50 bolsas mani recien introducido, tabaco en rollos, alpiste en cuñetes de 4 arrobas, fariña, papel genoves florete, 25 cajones pasaz de uva frescas de San Juan, vinagre, fósforos, yerba rica para aguá y otros muchos articulos que se manifestarán en el acto del remate.

En la fabrica de muebles calle del Parque No. 180 hay de venta un surtido general de sillas de caoba de la mejor calidad; guarda ropas, cujas, mesas redondas, id. de comer, id. de té, id. de escribir de dos lados cunas, cujitas para niños con varandas, marquesas y otras muchos obgetos de mueblería.

Nota en la misma casa hay un almacen para alquilar, en buen estado muy aparente para negocio de tienda.
j27—6*

Avso.

En la calle del Parque No 193, se precisa una ama de leche que traiga buen informe, y sea sin hijos.
all 3p

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio.
j27 3p

Lecciones de fra..ces

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone publicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G. en la calle del 25 de Mayo No. 36.
j27—3p.

Se desea comprar

Un juego de mesa de parcelana, como para 25 ó 30 personas, mas ó menos en esta imprenta darán razon del interesado.
j27—3c.

SE FLETA PARA CUALQUIER

PUERTO DEL BRASIL.

El acreditado Bergantin Brasilero Belisario, de superior marcha, forrado y clavado en cobre; la persona que se interese, diríjase á la calle del Restaurador No. 67 que hallará con quien tratar.
j20—2p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—